ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°291-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del cinco de diciembre del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Marco Arias Samudio, Alfonso Víquez Sánchez, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabí Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, Vera Bejarano Rojas, José Ignacio Jiménez González, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, Pedro Villalobos Peralta, Andrea Granados Acuña, Mariana Muñiz Gómez y José David Mitta Albán. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de El Carmen Vinicio Alvarez Morales; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito de San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Gustavo Morales Zúñiga; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito de Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge. Ausente: Nancy Solano Avendaño y Francela Molina Rojas, quien se encuentra en periodo de licencia de maternidad. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría a.i. del Concejo Gabriela Peralta Quirós. ----------

---

ARTÍCULO 1. -APROBACIÓN DEL ACTA 289-2023. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 289-2023. Suficientemente discutido, somete a votación el acta N°289-2023; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez, Quesada Moya, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Arias Samudio, Torres Céspedes y Guzmán Castillo, se prueba el acta 289-2023. ----------**

ARTÍCULO 2. -CONTROL DE ACUERDOS. ----------

El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración y a la Secretaría para completar los acuerdos y darles seguimiento a los mismos, somete a discusión. La regidora Belida Madriz indica: gracias, buenas noches. Nos parece importantísimo lo de este control de acuerdos, porque llevamos muchos semanas y meses, inclusive de no tener un informe. Entonces por favor, que conste en actas que este informe de control de acuerdos no llega, no hay, no lo tenemos y que por favor solicitamos de la Administración del señor alcalde, pues que se interponga sus buenos oficios al respecto. Gracias. – El presidente Arce Moya señala sí, efectivamente, con respecto a este control de acuerdo se le vamos a pedir a la Administración y a la Secretaría para que ojalá antes de terminar el año pudiéramos tener una actualización de los temas que hay aquí pendientes de respuesta, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente

discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3. -ALTERACIÓN DEL ORDEN. ----------

El presidente Arce Moya indica esta presidencia solicita hacer una alteración del orden del día para subir las 3 mociones que tenemos en agenda, ya que bueno, doña Gabriela le está haciendo las vacaciones a doña Gissella y por ser temas, las mociones 1, 2 y 3 que don Carlos nos está pidiendo que la conozcamos en este punto, ya que el acuerdo de este Concejo Municipal es más fácil que salga más rápido para notificarle a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social. Entonces, la propuesta de la presidencia es alterar el orden del día y ver esas tres mociones a continuación en Asuntos de la Presidencia, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 4. -MOCIÓN PARA QUE SE CAMBIE LA HORA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 26 DE DICIEMBRE 2023 PARA LAS 17:00 P.M, Y PARA QUE SE TRASLADA LA SESIÓN DEL 02 DE ENERO 2024, PARA EL DÍA 05 DE ENERO DEL 2024 A LAS 17:00 P.M. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice:

"…El regidor firmante, Jonathan Arce Moya, presentó la siguiente moción. Con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, mociono para que se cambie la hora de la sesión ordinaria dispuesta para el martes 26 de diciembre del 2023, para las 17 horas. Y para que se traslade la sesión dispuesta para el 02 de enero del 2024, para el día 05 de enero del 2024 a las 17 horas. Ambas sesiones se realizarán en el salón de sesiones del Concejo municipal de Cartago…". -Vista la moción, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto se cambia la hora de la sesión ordinaria dispuesta para el martes 26 de diciembre del 2023, para las 17 horas. Y se traslada la sesión dispuesta para el 02 de enero del 2024, para el día 05 de enero del 2024 a las 17 horas. Ambas sesiones se realizarán en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Cartago.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Gabriela Peralta Quirós Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5. -MOCIÓN PARA QUE SE CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 07 DE DICIEMBRE A LAS 6P..M, PARA RECIBIR EN AUDIENCIA A LA MSC. ADRIANA RIVERA MENESES PRESIDENTA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice: *"…El regidor firmante, Jonathan Arce Moya, presentó la siguiente moción. Con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, mociono para que se convoque a sesión extraordinaria para este jueves 07 de diciembre del 2023, para atender la audiencia acordada por este Concejo Municipal, mediante el siguiente artículo: Artículo 22 del acta 288-2023, oficio J.A. 1047-2023, sobre informe a la disconformidad por el cambio del uniforme presentada ante el Concejo municipal y solicitud de audiencia, presentada por la Msc. Adriana Rivera Meneses, Presidenta Junta Administrativa Colegio De San Luis Gonzaga…".* -Vista la moción, el presidente Arce Moya indica que esta audiencia ya había sido solicitada y ya previamente la Secretaría ha coordinado los detalles con la Junta Administrativa para este jueves, propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** La regidora Sonia Torres indica: buenas noches a todos. Señor presidente, quisiera hacerle una consulta, yo tengo una duda. Acá hay una audiencia para atender a la señora presidente de este colegio para el próximo jueves, cosa que me parece sumamente importante recibir a cualquier cartaginés para que pueda hacer su manifestación. Yo acá tengo una duda porque creo que teníamos una audiencia solicitada por los señores profesores que fue trasladada a comisión. Entonces, yo quisiera hacer la consulta de si hubiera la posibilidad de avocar de la comisión y poder atender en otro momento a los señores profesores, porque

me parece que por dar un trato de manera igual a ambas partes deberían de ser atendidos o ambas partes en comisión o ambas partes en el Concejo Municipal; me parece a mí. Entonces, acá dejo la duda en la mesa de la presidencia. Gracias señor presidente, doña Sonia, no se preocupe porque la propuesta, aunque no la he dicho, va en esos términos y es un tema que ya lo he hablado con varios compañeros regidores. La propuesta de la presidencia es convocar a sesión extraordinaria este jueves 7 de diciembre a las 6:00 p.m., para recibir en audiencia a la Junta Administrativa del colegio San Luis Gonzaga y a los profesores (que son 3 los que firmaron la solicitud de audiencia a este Concejo Municipal) de manera conjunta. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta: sí, gracias, buenas noches a todos. Me parece que es totalmente necesario recibir a la Junta, pero lo que no quisiera es que nos ocurra lo que nos ha ocurrido en otras ocasiones que se convoca y dicen que por la poca antelación no vienen. Entonces, al final podríamos convocar a la sesión y resulta que, o no vienen todos o no sé es la excusa perfecta para no venir. Entonces, hay que prever la eventualidad de que por alguna razón no se presenten o que no puedan tomar el acuerdo de Junta Administrativa correspondiente para presentarse, porque la Junta es un cuerpo colegiado y debería conjuntamente decidir si participa o no, es un tema formal. Entonces, me queda esa quietud, nada más, cómo podemos prever que efectivamente tengamos el tiempo suficiente para que vengan. La otra posibilidad es convocarlos con un poco más de antelación para evitar ese problema o incluso recibirlos en una sesión ordinaria. Nada más para que lo considere. – El presidente Arce Moya indica: don Alfonso, lo voy a poner al tanto, ya que usted no ha venido a algunas sesiones. La sesión de la Junta Administrativa del colegio San Luis Gonzaga fue la que solicitó a este Concejo Municipal la audiencia. Este Concejo Municipal aprobó la audiencia y ya la Secretaría coordinó respectivamente con la Junta Administrativa y están debidamente convocados para el jueves a las 6:00 de la tarde. Se hizo la coordinación con el equipo audiovisual y todo para que ellos la presenten. Lo que estamos

agregando aquí es que los profesores que solicitaron la audiencia también puedan participar en la audiencia para dar una participación a todos. – El regidor Alfonso Víquez señala: en ese caso, evidentemente eso no podía saberlo. Me parece que lo correcto y lo pertinente es hacerlo lo antes posible. Gracias. El presidente Arce Moya somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto, se convoca a sesión extraordinaria el jueves 07 de diciembre a las 6:00 p.m., para recibir en audiencia a la Junta Administrativa del colegio de San Luis Gonzaga y a los Profesores firmantes de la solicitud.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** La síndica Elvira Rivera dice: buenas noches a todos. En realidad yo considero que debiera ser toda la Junta del colegio, no solo la presidente y además los estudiantes, porque también los estudiantes habían pedido una audiencia hace tiempo con respecto al problema de lo de los uniformes. Entonces, yo consideraría que sería importante convocar también a la Junta completa, no solo a la señora presidente y a los jóvenes estudiantes. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: doña Elvira, no sé si usted leyó que yo hice la convocatoria a la Junta Administrativa en forma conjunta. Ya ellos están confirmados, toda la Junta. – La síndica Elvira Rivera indica: es que usted dijo a la señora presidente; entonces… - El presidente Arce Moya indica: no, yo dije a la Junta Administrativa. De hecho marqué aquí en el orden del día. – El regidor Marco Arias manifiesta: para justificar mi voto positivo, precisamente porque en reiteradas ocasiones ya han venido los profesores que aquí están presentes

muchos de ellos y están anuentes a estar en esa misma audiencia. Me parece que por transparencia su propuesta de es positiva de mi parte. Gracias, señor presidente. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva del Colegio de San Luis Gonzaga al correo electrónico juntaadministrativa@colegiodesanluisgonzaga.ed.cr, a los profesores Jeannette Lucía Ramírez Chacón, Carlos Quiros Linton, Ileana Meneses Quirós al correo electrónico cquirosl16@gmail.com, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de Servicios Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6.-MOCIÓN SOBRE SOLICITUD RESPETUOSA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS PARA QUE SE AVALE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Halabí Fauaz, y que dice: *"…CONSIDERANDO: Que un hospital bien equipado y moderno no solo mejoraría la atención médica sí, no también la calidad de vida de los cartagineses, que por veinte años han esperado por la promesa del nuevo hospital para Cartago. Que, en los últimos años, nuestra población ha experimentado un crecimiento significativo y, sin embargo, nuestros recursos de atención médica no han seguido el mismo ritmo. Que esta disparidad, se ha traducido en tiempos de espera prolongados y falta de acceso a servicios básicos, que pone en riesgo la salud de los cartagineses y muchos han perdido su vida por falta de una atención oportuna. Que, SETENA otorgó la viabilidad ambiental del terreno, lo que una vez más evidencia que no existe nada que obstaculice la construcción del nuevo hospital. Que, en reunión celebrada el 03 de junio del 2023, con la Presidenta Ejecutiva Martha Esquivel, la Diputada Pilar Cisneros, la Diputada Paulina Ramírez, el Vice Ministro de la Presidencia, dos Directivos de la CCSS y mi persona como Presidente de la Junta de Salud del Hospital Max Peralta, doña Martha manifestó que si SETENA daba la*

viabilidad del terreno ella aprobaría la construcción del nuevo hospital. Por lo tanto le pido que cumpla con su palabra. Que, la construcción del nuevo hospital para Cartago no se ha aprobado por fines políticos, ya que técnicamente se ha demostrado que el terreno reúne todas las condiciones para la construcción de este. Que, desde administraciones anteriores se le han realizado numerosos estudios, que han requerido sumas millonarias las cuales están cercanas a los doce millones de dólares, junto con la compra del terreno. Todos han demostrado que el terreno reúne las condiciones para la construcción del hospital. Por tanto, mociono. Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Solicito respetuosamente a este Concejo Municipal que se le comuniqué a la Junta Directiva de la CCSS, con carácter de urgente, que el próximo 21 de diciembre 2023, que está programada la reunión de la Junta Directiva, contar con el voto de los y las integrantes para que en concordancia con la recomendación técnica reciba el aval correspondiente y se proceda a adjudicar la construcción del nuevo hospital para Cartago. Después de haberse despejado todas las dudas, y contar con los estudios técnicos y científicos que avalan el proceso, no se justifica que la construcción sufra nuevos atrasos y así la Junta Directiva les conceda a los cartagineses un anhelo de más de dos décadas. La salud de los cartagineses no puede esperar más tiempo…". -Vista la moción, el presidente Arce Moya indica que esta audiencia ya había sido solicitada y ya previamente la Secretaría ha coordinado los detalles con la Junta Administrativa para este jueves, propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El regidor Carlos Halabí manifiesta: gracias, señor presidente. El 21 de diciembre la Junta Directiva, gracias a una moción que presentó la directora de la Junta de la Caja Costarricense del

Seguro Social, doña Marta Rodríguez, se logró que se incorporara para esa sesión el proyecto del nuevo hospital para Cartago. Afortunadamente en este momento tenemos mayoría en la Junta Directiva con los directores que se reinstalaron y es muy posible que el 21 se conozca ya en definitiva, el futuro del nuevo hospital para Cartago. Por eso es la urgencia de esta moción, pidiéndoles el apoyo a los directores, de manera que aprueben y no dilaten más la construcción del nuevo hospital para Cartago. Gracias, señor presidente. – El regidor Marcos Brenes señala: gracias, buenas noches. Totalmente de acuerdo para que demos el apoyo a las gestiones en la sesión de la Junta del 21 de diciembre, aunque quiero ser claro y dejar en actas que yo nunca estaría de acuerdo, ni estoy de acuerdo en el lugar donde se propone o en el terreno donde se propone la construcción, pero ya no es el momento de ponernos en pleitos con base al terreno, porque al final lo que necesitamos es que se le dé una solución al pueblo Cartago con el hospital. Entonces, en esa línea apoyar las gestiones para que se pueda realizar de una vez por todas el ansiado hospital para Cartago. Aunque recalco, yo todavía no estoy ni estaré de acuerdo con la ubicación ni las calidades del terreno. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: todos estamos de acuerdo con la moción. Creo que es una clara necesidad que tenemos en Cartago y coincidimos con la propuesta de don Carlos de que la CCSS ya tiene la propuesta, ya tiene el informe técnico, ya tiene avalada la empresa mexicana que ganó el concurso con todo el proyecto y yo creo que, simplemente lo que falta es que la CCSS proceda ya con la adjudicación. – El regidor Alfonso Víquez señala: sí, muy brevemente. Ese un tema que ha venido tocándose con toda la amplitud del caso, pero en los últimos días ha trascendido información nueva. Pareciera que el problema está en el ámbito político, no en el ámbito técnico. Yo he leído que hay informes técnicos que incluso avalan que el proceso de contratación sigue adelante; entonces son cosas que uno no logra entender. Entiendo que no se ha detenido; sin embargo, creo que cualquier mecanismo de presión es válido. El asunto es que yo no tengo criterio técnico ni jurídico para decir si el terreno es

o no el adecuado y tampoco si, por supuesto, si el eventual contratista es o no el adecuado, eso le corresponde a la CCSS con sus técnicos. Lo que sí está claro es que nosotros como Concejo Municipal, como Gobierno Local, creo que tenemos que empujar la construcción del hospital. Creo que ya quedó clarísimo que si se echa para atrás ese proceso, independientemente de cualquier cosa, vamos a durar 15 años más para tener hospital porque el proceso de adquisición de un nuevo terreno puede tomar años; entonces, hay que tratar de hacer la mayor presión posible. Sin embargo, pareciera que no existe voluntad y sabemos cómo se manejan las cosas en este país, sobre todo por lo que ha trascendido en la prensa en los últimas horas respecto al manejo de algunos asuntos por parte del Poder Ejecutivo, pero creo que la presión que podamos ejercer nosotros y con otras municipalidades deberíamos también tal vez conversar con los colegas de las municipalidades de Cartago para que la CCSS por lo menos sienta que la representación la representación política de Cartago a nivel municipal está ejerciendo una presión que es lógica. La gente necesita el hospital, tal vez no es la mejor solución, pero lo perfecto es enemigo de lo bueno y yo entiendo que hay dudas con el terreno, que hay dudas con un montón de cosas, pero en este momento es la solución menos mala que tenemos. Así es que, el apoyo a las gestiones y ojalá que encontremos oídos en la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social. – El regidor Carlos Halabí dice: quedó plenamente demostrado en la comisión de diputados de Cartago en la última sesión, que el problema es político y no técnico y el Gobierno está en estos momentos haciendo una campaña de desprestigio hacia el terreno y hoy pusieron a la vicepresidenta, que es la ministra de Salud en canal 36 (que es del norteamericano Patey, que es afín al Gobierno) nuevamente enfocando las baterías contra el terreno. Pero definitivamente es un problema político, no técnico. Todos los estudios han demostrado que el terreno es apto para construir el hospital Max Peralta. Entre la compra del terreno, los estudios que se han hecho y el anteproyecto, se han invertido, aproximadamente ¢12,000,000.00. Es una suma muy considerable y de no

construirse el hospital en este terreno, empezar a buscar otro terreno y hacer una licitación y el anteproyecto nos llevaría 10 años más y Cartago no puede esperar, la salud de los cartagineses no puede esperar. Tenemos un hospital Max Peralta que está totalmente colapsado y el 21 de diciembre en la Junta Directiva, que afortunadamente creemos que tenemos la mayoría de los miembros para que den el voto positivo y se adjudique la licitación. Hay 3 compañías que están precalificadas y de una de ellas es una mexicana, que es la que está con el mayor puntaje para poder construir el hospital Max Peralta. Muchas gracias, señor presidente. El presidente Arce Moya somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto solicitar respetuosamente a la Junta Directiva de la CCSS, con carácter de urgente, que el próximo 21 de diciembre 2023, que está programada la reunión de la Junta Directiva, contar con el voto de los y las integrantes para que en concordancia con la recomendación técnica reciba el aval correspondiente y se proceda a adjudicar la construcción del nuevo hospital para Cartago. Después de haberse despejado todas las dudas, y contar con los estudios técnicos y científicos que avalan el proceso, no se justifica que la construcción sufra nuevos atrasos y así la Junta Directiva les conceda a los cartagineses un anhelo de más de dos décadas. La salud de los cartagineses no puede esperar más tiempo.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social al correo electrónico

coinccss@ccss.sa.cr, al regidor Carlos Halabí Fauaz y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

El presidente Arce Moya indica a los profesores del San Luis Gonzaga que están acá buenas noches. Para no hacerlos esperar toda la sesión ya el tema de ustedes fue incluido en la audiencia del próximo jueves. Doña Gabriela mañana va a coordinar con los firmantes de la solicitud de la audiencia para establecer la dinámica de la sesión extraordinaria del próximo jueves para que ustedes nos acompañen. Adicionalmente están cordialmente invitados a seguirla la sesión, pero ya el tema con ustedes, para que lo tengan presente, está para el jueves en la sesión extraordinaria. De verdad, muchas gracias por estar por acá. ----------

ARTÍCULO 7. -INFORME MOCIÓN FPLN-32-2023 RELACIONADA A LAS AUDITORÍAS EXTERNAS Y AL INFORME DFOE-LOC-IAD-0019-2023 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-407-2023 de fecha 27 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AIN-OF-155-2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, suscrito por Daniel Ramírez Gonzalez Encargado a.i. Área de TIC´s y Juan Arias Artavia Subencargado a.i. Área de TIC´s, y que dice: *"…Después de saludarlo, deseándole éxitos en sus gestiones, el suscrito Lic. Daniel Ramirez Gonzalez encargado de Área de TIC´s me permito dar respuesta a la MOCIÓN FPLN-32-2023 interpuesta por la FRACCION del PARTIDO LIBERACION NACIONAL, en los temas técnicos. Los puntos 1-2 al ser temas administrativos, y no técnicos informáticos no podemos referirnos. En el Punto 3, Desde el Área de TIC , podemos indicar que se han atendido de manera responsable en tiempo y forma los procesos de todas auditorias de los años 2021-2022-2023, y hemos atendido y revisado los informes preliminares, pero la entrega formal la realizan a otras dependencias municipales que son las responsables de la contratación. En relación con el punto 4. Solicitar respetuosamente al Señor Alcalde Mario Redondo remitir a este Concejo Municipal lo solicitado en el informe Nº DFOE-*

LOC-IAD-00019- 2023 de la Controlaría General de la República. R/ En relación a este punto se adjunta el informe Nº DFOE-LOC-IAD-00019- 2023 en la sección de anexos, además se informa en el mismo documento muchas de los hallazgos ya han sido atendido, algunos llevan más tiempo, pero están en proceso y otros se necesita inversión y análisis externos con estos últimos ya se realizo una contratación para atenderlos. En la sección de anexos adjuntamos la hoja de ruta y la evidencia de la contratación de la etapa1…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe AIN-OF-155-2023 y comunicar a los interesados, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe AIN-OF-155-2023 y comunicar a los interesados.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 8. -RESPUESTA PREOCUPACIÓN Y MALESTAR POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLE EN EL RESIDENCIAL VILLA BONITA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-413-2023 de fecha 29 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarles muy respetuosamente, me permito indicar que este asunto fue atendido mediante el oficio ATA-OF-577-2023 solicitud ingresada por la Plataforma de Servicios bajo el Expediente N°104398…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a

discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo el regidor Víquez Sánchez, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota y que se comunique a los interesados, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota y que se comunique a los interesados.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Erberth Granados por los vecinos del Residencial Villa Bonita al correo electrónico ergram14@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 9.-RESPUESTA MOCIÓN FPLN-6-2023 RELACIONADA A LA HOMOLOGACIÓN DE PERCENTILES Y AJUSTES A LA PLANILLA MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-418-2023 de fecha 29 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarles muy respetuosamente, me permito indicar que lo referente a la homologación de percentiles no fue posible realizarlo ya que la Municipalidad no cuenta con un Manual de Puestos homologado a la Unión Nacional de Gobiernos Locales lo que impedía equiparar los puestos. Se hicieron los esfuerzos solicitando a la UNGL colaboración para contar con un nuevo manual, sin embargo, no fue posible en razón de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone acoger el informe AM-INF-418-2023 y que se comunique a los interesados, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe AM-INF-418-2023 y que se comunique a los interesados.** La regidora Beleida Madriz indica: al igual que todo lo presentado por el PLN, esta respuesta ha perdido interés actual, pero también se demuestra aquí o pareciera, se denota que la Administración no da una respuesta a los funcionarios**.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 10. -INFORME A OFICIO INAMU RELACIONADO CON INFORME A ACUERDOS TOMADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-420-2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ASOC-OF-39-2023 de fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por la Msc. Ericka Arias mora Encargada Área Social y la Licda. Raquel Hernández Auld Unidad de la Mujer, y que dice: *"…Estimado señor Alcalde en atención a solicitud de la Comisión de la Mujer referente al Artículo 31 Acta-238-2023, nos permitimos informar sobre las acciones de coordinación con el INAMU: 1-Coordinación con el señor Miguel Rojas, Jefatura Unidad Regional del INAMU en el cual se dió respuesta al diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el Cantón Central de Cartago. 2-Participación en curso sobre intervención de violencia sexual dirigido a las funcionarias de las OFIM por parte del INAMU, el cual finaliza en septiembre, para brindar una atención terapéutica efectiva. 3-Curso de liderazgo político impartido por el INAMU, en el cual se invitó a las mujeres*

regidoras, síndicas, Vicealcaldesa, y mujeres que cumplieran con el perfil, pero no se confirmó participación alguna de parte del Cantón de Cartago. 4-Coordinación con el Área de Violencia del INAMIJ, para el traslado de 2 usuarias al albergue por situación de alto riesgo por la violencia experimentada. 5-Además con Fomujeres, el capital para mujeres que tienen ideas productivas, sería a partir de la siguiente semana que sale la publicación de dicho concurso…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe ASOC-OF-39-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe ASOC-OF-39-2023.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 11. -INFORME SOLICITUD PLAZA MAYOR Y OTROS POR PARTE DEL LICEO BILINGÜE SAN NICOLÁS DE TOLENTINO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-421-2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ACC-OF-047-2023 de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada Área de Cultura y Comunicación, y que dice: *"…Por medio de la presente se le saludo muy respetuosamente y en referencia a la solicitud Artículo 230 . ACTA 243-2023 - SOLICITUD DE PLAZA MAYOR Y OTROS, POR PARTE DEL LICEO BILINGÜE SAN NICOLÁS DE TOLENTINO, el Área de Cultura y Comunicación indica que: 1. "(..)Se solicitud que se declare el Encuentro internacional de Líderes Estudiantiles del Liceo*

San Nicolás de Tolentino de INTERES CULTURAL para el distrito. (...)" Según se desprende de la información envida por la institución, se trata un encuentro que "(...) En dicho Encuentro los Lideres de la comunidad tolentina hacen presentaciones de Bailes Folclóricos, degustaciones de comidas tradicionales y exponen diferentes temas de forma bilingüe, Español-Francés, ya que como es sabido, nuestra comunidad es cuna del Proyecto Bilingüe de Francés y nuestros estudiantes alcanzan el nivel BI en este idioma (...)". ; es una iniciativa que debería ser extendida a otros centros educativos porque abre importantes espacios para que los jóvenes puedan desarrollar y proyectar diversas disciplinas artísticas y a su vez puedan tener un encuentro cultural con otra cultura e idioma como Io es el francés en este caso en particular, no obstante, consideramos que una declaratoria de interés distrital tiene que venir a fomentar la participación de otras instituciones, ser abierta y equitativa, y que venga a fortalecer el rescate de valores y tradiciones propias del cartaginés. 2- "(...)Quisiéramos solicitarles que si se pudiera aprobar algún presupuesto para apoyar con los tiquetes aéreos, o un porcentaje de los mismos, lo tomen en consideración. De igual forma pedirles que estos Jóvenes sean tomados en cuenta con las becas de Ingles que anualmente distribuye la Municipalidad, con este apoyo los jóvenes podrían perfeccionar un tercer idioma ya que todos hablan francés. Con respecto a la solicitud de becas de inglés, no es competencia de esta Área este tema por lo que se deberá gestionar con quien corresponde. En relación con la aprobación de presupuesto para apoyar la compra de tiquetes aéreos, lamentablemente no se podría apoyar ya que no hay contenido presupuestario para este fin. 3- Solicitamos nos permitan los días 9 y 23 de septiembre del 2023, hacer una actividad con música y pinta caritas en la Plaza Mayor, con un toldo facilitado por la municipalidad, con el fin de solicitar contribuciones voluntarias, también que podamos vender suvenir artesanales y acciones de la rifa que estamos organizando (...)". Según la agenda de actividades cívico culturales programada por el Área de Cultura y Comunicación, el 9 de setiembre no se les podría prestar el espacio ya que

coincide con la actividades previstas. En el caso del 23 de setiembre, no existe ningún inconveniente con que se les facilite siempre que cumpla con los requerimientos para este tipo de actividad. En relación con el préstamo de toldo este se deberá coordinar directamente con la Alcaldía Municipal o el departamento de Servicios Generales y quedará sujeto a la disponibilidad. 4- esperamos que las próximas generaciones tengan más apoyo por parte de las autoridades pertinentes y en algunos años cuenten con un presupuesto para el Encuentro (...). En relación importante mencionar que la Municipalidad de Cartago mediante las diferentes dependencias municipales mantiene una serie de programas y actividades que vienen a fortalecer y brindar herramientas que les permita a los niños y jóvenes fomentar sus destrezas y participar de actividades tanto educativas, culturales, artísticas, deportivas. recreativas tal es el caso de Concurso de Oratoria, Bruma: programa cultural y recreativo, Olimpiadas del Conocimiento, Programa de Salud Mental, Programa Paniamor, Juegos Deportivos Interdistritales, actividades enfocadas en la prevención de la violencia dentro del marco del programa Centro Cívico donde se ofrecen talleres de teatro, danza, arte y habilidades para la vida, programas dentro del programa de Anfiteatro Municipal, Anfiteatro a medio día y anfiteatro en su comunidad, entre otros…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, antes de tomar nota, yo sí quisiera hacer un llamado a la Administración, porque si vemos este oficio, el Área de Cultura y Comunicación presentó la respuesta el 17 de agosto y nos llegó hasta ahora. Creo que sí es importante que la Administración tome referencia de esto, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Dr. Guido Zárate Sánchez Director Liceo Bilingüe San Nicolás Tolentino al correo electrónico lic.sannicolasdetolentino@mep.go.cr, a la MSc. Marcela Martínez Coordinador ELE Liceo Bilingüe San Nicolás Tolentino al correo electrónico lic.sannicolasdetolentino@mep.go.cr y Sra. Lizeth Fuentes Madre de Familia Liceo Bilingüe San Nicolás Tolentino al correo electrónico lizfuca@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **-------**

ARTÍCULO 12. -INFORME SOLICITUD DE LA PLAZA MAYOR PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN RESIDOG BIENESTAR ANIMAL TURRIALBA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-422-2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ACC-OF-046-2023 de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada Área de Cultura y Comunicación, y que dice: *"…Por medio de la presente se le saludo muy respetuosamente y en referencia a la solicitud RESPUESTA Artículo 92. ACTA 249-2023 -SOLICITUD DE LA PLAZA MAYOR PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN RESIDOG BIENESTAR ANIMAL TURRIALBA, no es competencia de esta área brindar autorización para este tipo de evento, no obstante es de suma importancia se pueda cumplir con el "Reglamento para el Préstamo y Uso de Bienes Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago para Usos Particulares" el cual señala: Artículo 20.-De la plaza mayor y de la independencia. En el uso de las Plazas Mayor y de la Independencia, tendrán prioridad aquellas actividades que organicen y programen el mismo Concejo Municipal y la Administración Municipal, sea a través de sus comisiones o de los procesos administrativos. En la autorización de otras actividades organizadas por entes extremos, tendrán preferencia aquellas impulsadas por otras instancias de gobierno u organizaciones debidamente establecidas, cuando tengan carácter cultural,*

deportivo y académico, siempre que se ajusten a las características del espacio y de las instalaciones y no generen daño físico al sitio. Podrá autorizarse actividades a empresas particulares, persona físicas, jurídicas privadas. siempre que en ellas prive el sentido de extensión de la cultura y la formación de valores. Según se desprende de dicho reglamento, el uso de la Plaza Mayor no incluye la realización de actividades en las que exista un lucro de por medio, por lo cual, se debe analizar este tipo de solicitudes, que además deben cumplir con todos los requerimientos y planes operativos estipulados para tales fines, que incluyen los permisos del Ministerio de Salud, Fuerza Pública y demás instituciones incluidas en los Planes Operativos, adicionalmente hay que tomar en cuenta que la Plaza Mayor no cuenta con las condiciones sanitarias que se requieren en caso de que se incluya la venta de alimentos, es la colocación de pilas, baterías sanitarias, servicio de agua potable y electricidad (solo existe una toma) y que además se requiere cumplir con los cursos de manipulación de alimentos y su debida certificación. Dado lo anteriormente expuesto, desde Área vemos con preocupación que se quiera incentivar este tipo de actividad, que de no tener los controles debidos puede genera riesgos en la salud y exponer la imagen municipal…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe ACC-OF-046-2023 porque presenta una preocupación válida sobre este tipo de uso de plazas, rechazar la solicitud y notificar a los interesados, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe ACC-OF-046-**

2023, por lo tanto se rechaza la solicitud de uso de la Plaza Mayor. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Daría Solano Rodríguez Presidente Asociación Residog Bienestar Animal Turrialba al correo electrónico residogbienestaranimaltlba@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 13. -INFORME TÉCNICO LEGAL Y TRASLADO DEL REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE ADICCIONES DE LAS PERSONAS COLABORADORAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-419-2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AL-OF-548-2023 de fecha 29 de noviembre del 2023, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: *"…Por este medio les saludo y respetuosamente les informo que el Área Jurídica de la Municipalidad de Cartago, en conjunto con el IAFA y la participación de los profesionales: Licda. Ivonne Martínez Vargas – Jefe de Recursos Humanos, Dr. Marco Peraza Urbina – Médico de Empresa - Ing. Christian Muñoz Jiménez – Salud Ocupacional. Definimos, que había una necesidad institucional. Se hizo todo un análisis y se estableció esta normativa que es necesaria para la Municipalidad de Cartago. De esta manera procedemos a trasladar el Reglamento Interno para que sea de su conocimiento y aprobación, del mismo modo se les hace saber a los miembros de este honorable Concejo Municipal que por tratarse de un Reglamento Interno, no requiere del trámite de Mejora Regulatoria, (pues por ser interno no generará situaciones particulares a los administrados) y muy importante: solo requerirá de una publicación en el Periódico Oficial la Gaceta. ES TODO. Saludos…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**

enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 14.-INFORME SOLICITUD EXONERACIÓN DE RETIRO PARCIAL DE 2M FRONTALES PRESENTADA POR EL SEÑOR OLDEMAR MÉNDEZ UMAÑA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-409-2023 de fecha 28 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-1330-2023 de fecha 28 de noviembre del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el artículo 14 del Acta 279-2023 de la sesión celebrada el día 10 de octubre del 2023, donde se conoce oficio de fecha 02 de octubre del 2023, suscrito por el señor Oldemar Méndez Umaña, y que dice: .Reciban un cordial saludo, soy el dueño de la propiedad con el catastro: C-2099560-2018, propiedad en la cual deseo construir 4 apartamentos "dos arriba y dos abajo" cada uno con un área de 45m2. Realice el trámite de alineamiento con el expediente 108074, en el cual me indican que debo retirarme 4m frontales, por las características del lote, a ser esquinero me reduce mucho el área de construcción, a esto se le suma el retiro posterior de 3m indicados en el uso de suelo 97748. La propiedad ya cuenta con aceras y cordón de caño debidamente aprobados por la municipalidad de Cartago en su momento para el trámite de segregación y visado municipal, además como consta en los datos de la municipalidad la propiedad tiene dos calles frontales las cuales son rutas cantonal. Por todas estas razones acudo a ustedes, aplicando lo establecido por ley para que me sea otorgado un retiro parcial de 2 metros frontales a lo largo de los dos frentes de la propiedad y se conserve el retiro posterior de 3 metros. También tengo claro que debo cumplir con el 60% de cobertura..."*; al, respecto informo lo siguiente: De conformidad con la legislación vigente se establece que la Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas,

determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente, o dentro de los cuadrantes urbanos, Ahora bien, la solicitud que nos ocupa se sustenta en el Título I Generalidades Articulo 2 por el que se indica que: "Antejardín: Constituye el espacio comprendido entre la línea de la propiedad y la de construcción. Se conceptúa como una servidumbre urbana. En casos excepcionales se valorará técnicamente su ocupación en virtud de área de cobertura de lote..." El resaltado no es del original. Dicho lo anterior, se tiene que el inmueble se ubica en una Zona Residencial de media Densidad cuyos parámetros se tiene según dicho cuerpo jurídico los lotes deben respetar una cobertura (60%) retiro frontal de cuatro metros (4.00 ml) y una densidad de 108 viviendas por hectárea. En lo que hace al inmueble el mismo esta descrito por el plano de catastro Nº C-2099560-2018 y tiene un área de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados (294m2). Ahora bien, en sus escrito se indica que el proyecto que se desea construir es de cuatro apartamentos y que se debo retirarme 4m frontales, por las características del lote, a ser esquinero me reduce mucho el área de construcción, a esto se le suma el retiro posterior de 3m indicados en el uso de suelo 97748"(...) Por todas estas razones acudo a ustedes, aplicando lo establecido por ley para que me sea otorgado un retiro parcial de 2 metros frontales a lo largo de los dos frentes de la propiedad y se conserve el retiro posterior de 3 metros" En lo que hace a las indicaciones expuestas y siendo consecuente con el Plan Regulador de Cartago, en la zonificación se estableció una densidad de 108 viviendas por hectárea, por lo que con base a este parámetro únicamente se le permite la construcción de tres apartamentos y cumplir con la cobertura de un sesenta por ciento (60 %). Por tanto, con base a la norma indicada y características y según la zonificación implantada, la Municipalidad puede eximir parcialmente fijando un retiro de antejardín en dos metros (2.00m) en lugar de cuatro metros (4.00m), por lo que no existe objeción en recomendar que el Concejo Municipal acoja la solicitud de exoneración parcial de antejardín y en cuanto los demás retiros se debe acatar lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones del INVU. Esta

exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, que el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago a través de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes o quien corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura de la edificación…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe DU-OF-1330-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-1330-2023, por lo tanto se aprueba la solicitud, eximir parcialmente fijando un retiro de antejardín en dos metros (2.00m) en lugar de cuatro metros (4.00m), por lo que no existe objeción en recomendar que el Concejo Municipal acoja la solicitud de exoneración parcial de antejardín y en cuanto los demás retiros se debe acatar lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones del INVU. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, que el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago a través de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes o quien corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura de la edificación.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, al señor Oldemar Méndez Umaña al

correo electrónico oldemarmendez8@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 15.-INFORME MOCIÓN FPLN-35-2023 SOLICITUD DE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN CON LO SUCEDIDO A LA CAMPANA UBICADA EN LAS RUINAS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-411-2023 de fecha 28 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio OMPU-OF-133-2023 de fecha 09 de noviembre del 2023, suscrito por el Arq. Oscar López Valverde Encargado Oficina Planificación Urbana, y que dice: *"…Después de saludarlo muy respetuosamente, y en atención a la consulta planteada por usted en el correo institucional el pasado viernes 10 de noviembre, al ser las 17 horas y veintiún minutos, dado el incidente acontecido en relación con la Campana de la independencia, ubicada en el arco principal del templo Inconcluso de Santiago Apóstol, paso a responder cada una de las consultas en el orden planteado: 1) Investigar e informar de los términos, condiciones y ejecución del contrato para mejoras en calzada colonial y portones del mencionado inmueble. Los términos y condiciones para llevar a cabo los trabajos de restauración de la Calzada Colonial, Rejas y Portones de las Ruinas de Santiago Apóstol son llevados a cabo mediante la contratación resultante del procedimiento 2023LD-000213-0022030101 publicado en la plataforma SICOP el día 28 de agosto del 2023, la cual finalmente recayó en la empresa Alquía Constructora S.A., y están bajo la supervisión del suscrito arquitecto, en mi calidad de administrador del contrato e inspector municipal, tal y como consta en el cartel de licitación y el respectivo contrato, los cuales están a disposición de todo el público interesado en la plataforma del SICOP. En este sentido cabe indicar que las obras relacionadas a la restauración de portones y de la calzada colonial frente a las Ruinas de Santiago Apóstol no contemplan la restauración de la campana de la independencia, pero están debidamente formuladas y con las especificaciones técnicas suficientes para llevar a buen término ambas actividades, bajo la supervisión profesional*

*correspondiente. No omito indicar que dichas especificaciones redactadas por nuestra oficina fueron remitidas en su momento como anexo al formulario de autorización correspondiente, ante el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura, a través del oficio de la alcaldía AM 693-2023, (ver resolución RP-172-2023). 2) Investigar e informar lo acontecido entre la tarde noche del 9 de noviembre de 2023 y el día de hoy 10 de noviembre con respecto a la campana del Templo indicado; Tal y como lo dialogamos vía telefónica por nuestros celulares particulares, la campana de la independencia fundida en bronce, que data de 1818, por error en el proceso de lavado y pintura de los portones frontales de la Ruinas, (diseñados e instalados por el suscrito arquitecto hace más de una década), fue incluida como parte del mantenimiento. No obstante, en inspección de hoy lunes 13 de noviembre claramente se pudo determinar que no sufrió ningún daño permanente por dicha labor, todo lo contrario, el proceso de lavado permitió retirar todo el excremento de palomas que se acumulaba en el contorno exterior, lo cual evita el daño irreparable de la aleación de hierro y cobre que hasta entonces representaba un riesgo para la conservación de la campana. Así mismo se logró comprobar que la mano de pintura erróneamente aplicada juntamente con la de los portones, fue removida cuidadosamente por los operarios de la empresa por lo que la apariencia e imagen del elemento histórico está en las mismas condiciones o mejores con las que contaba anteriormente, cuando se realizó la visita a sitio por parte de los oferentes. 3) Investigar e informar sobre la supervisión e inspección realizada por ustedes a los trabajos realizados en el Templo con objeto de esta contratación; El trabajo de inspección de las obras contratadas bajo el procedimiento 2023LD-000213002203010*1 *se realiza en este caso por parte de la Oficina de Planificación Urbana y consiste básicamente en inspecciones periódicas a sitio, por parte del suscrito como arquitecto principal y en algunas ocasiones en mi ausencia por parte del Arq. Marco Navarro, ambos debidamente adscritos a dicha oficina y al CFIA. Los dos tenemos una vasta experiencia en procesos de restauración de edificios y*

sus distintos componentes, por lo que de día por medio nos presentamos al sitio, sea en la mañana o en la tarde, para ver los avances, y de ser necesario instruir y corregir cualquier anomalía en el proceso respectivo, sea en la parte de reconstrucción de portones de metal o bien en la parte de reconstrucción de la calzada. Cabe destacar que dichas tareas de restauración también estuvieron a cargo de mi oficina hace más de una década y se realizaron los trabajos de instalación de portones y rejas bajo la supervisión de técnicos del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio del Ministerio de Cultura, bajo el más estricto proceso para proteger las piedras canteadas del inmueble y retirar todos los elementos metálicos que hacían daño en ese momento a la estructura de piedra. Dichos funcionarios técnicos del CICP actualmente están habilitados, por el mismo cartel, a realizar una labor de acompañamiento a la luz de la Ley 7555, por lo que pueden ser requeridos por la administración para valorar todas las actividades que actualmente se realizan en el sitio entre ellas el contrato de portones, el de iluminación y algunas otras actividades secundarias detectadas en sitio. 4) Ejercer todas las acciones necesarias para la reparación de cualquier daño que se pueda haber dado en la campana o elementos del inmueble; En este sentido el mismo cartel licitatorio indica: "El contratista acepta con la entrega de la oferta conocer la condición especial del inmueble por estar declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico y por tanto protegido en todos sus extremos por lo que establece la Ley 7555, por lo que a su vez asume las implicaciones de esta." (Especificaciones Técnicas, Detalles de la Contratación 1) "Será responsabilidad del Contratista velar por la conservación de todas las estructuras, componentes arquitectónicos existentes en el sitio y correrá por su cuenta y riesgo la reparación de cualquier daño que se ocasione en el lugar…" (Especificaciones Técnicas, Detalles de la Contratación 4). "Todos los trabajos se realizarán tomando las debidas precauciones en el sentido de no producir daños a la edificación histórica como las ruinas de Santiago apóstol o la misma calzada y bajo la responsabilidad del Contratista quien corregirá por su cuenta los que se produzcan y acatando las

indicaciones del inspector. No se permitirá bajo ninguna circunstancia el paso de vehículos sobre las piedras patrimoniales." (Especificaciones Técnicas, Detalles de la Contratación 13). En este sentido cabe aclarar que el error de pintar la campana fue debidamente subsanado de manera inmediata por la empresa contratada y en nuestro caso instruimos al personal a tener mas cuidado con todos los elementos constitutivos del inmueble. Aclaro que la campana y ningún otro elemento constitutivo del inmueble ha sufrido daños permanentes durante esta contratación, todo lo contrario, el proceso de reconstrucción de portones y calzadas sigue bajo un proceso cuidadoso de acuerdo con los alcances del cartel y sus especificaciones técnicas para lograr el cometido de conservar y restaurar nuestro patrimonio. 5) Reforzar cualquier acción de vigilancia y fiscalización para garantizar que las labores contratadas se ejecuten sin afectación alguna a la campana y demás partes del inmueble. En vista de lo acontecido la semana pasada con la campana de la independencia se realizó reunión con todo el equipo de trabajo de la empresa a cargo para explicarles detalladamente los cuidados que se deben tener con respecto a los elementos constitutivos del inmueble y sobre todo los que cuentan con declaratoria de Patrimonio Histórico Arquitectónico, en adelante todos haremos un esfuerzo para evitar cualquier situación similar. Finalmente, y en vista de la gran importancia histórica de la campana y la reacción cívica y lógica del pueblo cartaginés en redes sociales es propicio recomendar que se contrate cuanto antes sea posible la elaboración de una réplica de la misma para que se quede en el sitio y se conmemore la independencia con las tañidos de una campana similar, mientras la original se traslada al museo municipal con la debida explicación o reseña histórica para su debida protección y exhibición permanente, conjuntamente con el badajo que en otrora fue robado y recuperado por la policía municipal, entiendo hoy en resguardo del encargado de servicios generales. De parte de la Oficina de Planificación Urbana seguiremos esforzándonos por cumplir de la mejor manera con nuestras metas institucionales y por supuesto hacer cumplir a nuestros Contratistas con todos

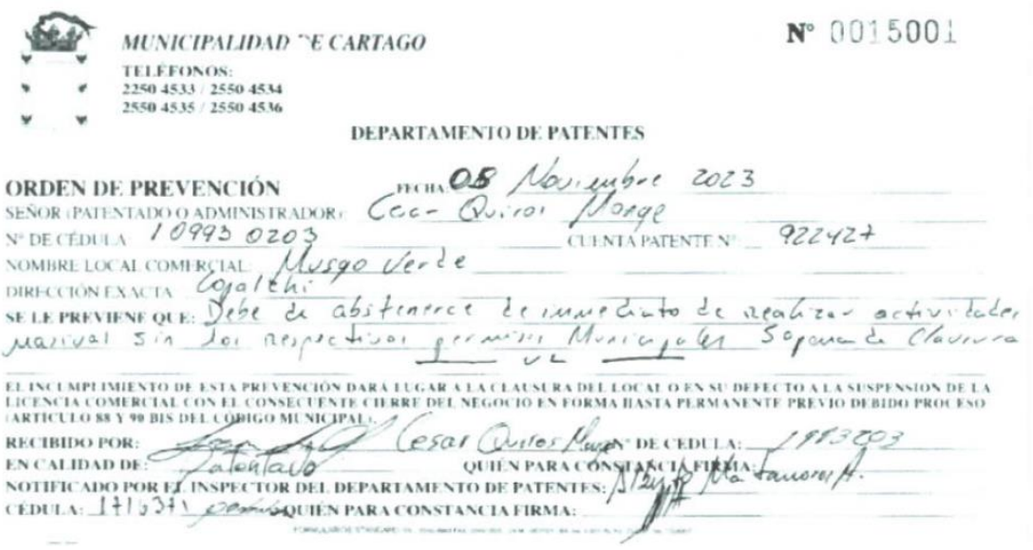
los alcances contractuales y legales. Sin más por el momento, no sin antes disculparnos por los inconvenientes causados con este desafortunado evento asociado a la campana de la independencia se despide…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya indica la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite comisión y devolver el informe de la Administración para que se contrate un experto en la restauración que confirme si se dañó y si el daño es reparable y cuánto cuesta. Que se considere el daño de modificar la condición y un bien cuya conservación en su estado original es de valor histórico, porque si hoy por hoy vamos a ver esa campana no recuperó las condiciones idóneas y creo que es importante que este Concejo Municipal que ha sido, durante este periodo promotor del rescate patrimonial, le devolvamos esto a la Administración para que interponga sus buenos oficios y contrate a una persona que verdaderamente haga un informe y trabaje en la restauración de la campana, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Arce Moya, votan negativo Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa y Halabí Fauaz, se rechaza la dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** El regidor Alfonso Víquez indica: es que, me llama la atención que no quieran investigar lo que le pasó con la campana, que no quieran contratar un experto. Ojalá que la comisión se tome en serio el tema porque sí puede haber un daño eventualmente irreparable a un bien patrimonial y en Cartago hay que recordar que es poquito, poquito lo que queda que tiene valor patrimonial, pese a ser una de las ciudades más antiguas de este país. Entonces, ojalá que de veras se tomen en serio la

revisión y como se ha dicho, se cuente con un criterio experto para saber si efectivamente se dañó de manera irreparable o no; hay que entender que no es lo mismo una restauración que una chambonada. Entonces, dejamos constancia de que esperamos lo que se resuelva y le daremos seguimiento. – El regidor Marcos Brenes señala: gracias. Quisiera justificar mi voto negativo a la dispensa. En primer lugar porque me parece que se debe analizar, se protegerse de resguardar, se debe todo, pero me parece importante analizar la situación. ¿Por qué? Porque al presupuestar un especialista en esta materia y todo me imagino que lo tenemos que pagar con el presupuesto que no fue aprobado. Entonces no quisiera poner a la Administración en algunas situaciones particulares hasta tanto no ver cómo se puede hacer. Gracias. – El presidente Arce Moya dice: don Marcos, este tema lo vamos a ver en la comisión. Hoy no, no es la idea discutir por el fondo. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 16. -INFORME INSPECCIÓN DE ACTIVIDAD PRESENTADA EN EL DISTRITO DE COPALCHÍ, PRESENTADA POR THAIS LÓPEZ ALVARADO SUB JEFE DELEGACIÓN POLICIAL DE GUADALUPE. ----------

Se conoce oficio AM-INF-415-2023 de fecha 29 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PT-OF-1620-2023 de fecha 28 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i. departamento de patentes, y que dice: *"…En relación con el acuerdo del Consejo Municipal Acta N 0 287-2023 Articulo N 0 9 del 14 de noviembre del 2023, en relación al oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCGUADAUA-1254-23 del 31 de octubre del 2023, en cuanto a situación presentada en el Restaurante Musgo Verde, suscrito por la Subjefe de la Delegación Policial de Guadalupe Thais Lopez Alvarado. Informo: Es importante indicar que se dio respuesta al oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTCDPCGUADA-UA-1254-23 mediante el oficio PT-OF-1525-2023 del 08 de*

noviembre del 2023, también cabe mencionar que el día del operativo por parte de la Fuerza Pública se detuvo la actividad que se estaba realizando en el sitio. En este caso particular el Departamento de Patentes le realiza la orden de prevención Nº 15001, al señor Cesar Quiros Monge cedula de identidad Nº 1-993-203 para que se abstenga de realizar este tipo de actividades de índole masivo so pena de clausura de negocio como tal sin responsabilidad alguna para la Municipalidad, dándole el debido seguimiento por parte del Departamento de Patentes



MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

N° 0015001

TELÉFONOS:
2250 4533 / 2550 4534
2550 4535 / 2550 4536

DEPARTAMENTO DE PATENTES

ORDEN DE PREVENCIÓN FECHA: 08 Noviembre 2023

SEÑOR (PATENTADO O ADMINISTRADOR): Cesar Quiros Monge

Nº DE CÉDULA: 10993 0203 CUENTA PATENTE Nº: 922427

NOMBRE LOCAL COMERCIAL: Musgo Verde

DIRECCIÓN EXACTA: Cogalthi

SE LE PREVIENE QUE: Debe de abstenerse de inmediato de realizar actividades masivas sin los respectivos permisos Municipales So pena de Clausura

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA PREVENCIÓN DARÁ LUGAR A LA CLAUSURA DEL LOCAL O EN SU DEFECTO A LA SUSPENSION DE LA LICENCIA COMERCIAL CON EL CONSECUENTE CIERRE DEL NEGOCIO EN FORMA HASTA PERMANENTE PREVIO DEBIDO PROCESO (ARTICULO 88 Y 90 BIS DEL CODIGO MUNICIPAL).

RECIBIDO POR: Cesar Quiros Monge Nº DE CEDULA: 1993 0203

EN CALIDAD DE: Patentado QUIEN PARA CONSTANCIA FIRMA:

NOTIFICADO POR EL INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES: Mayra Matamoros M.

CÉDULA: 1 1 0537 QUIEN PARA CONSTANCIA FIRMA:

…”. -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

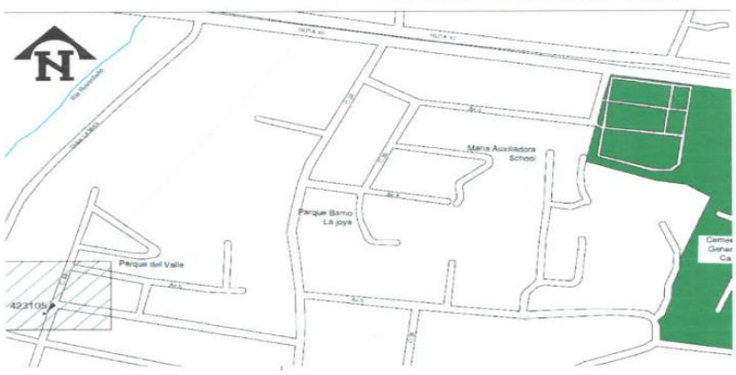
ARTÍCULO 17. -INFORME SOLICITUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POSTES PARA EL SOPORTE DE ANTENAS Y RADIO BASES PARA TELEFONÍA CELULAR, PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ EDUARDO PALACIOS GUTIÉRREZ APODERADO GENERALÍSIMO UNIFET COSTA RICA S.A. ----------

Se conoce oficio AM-INF-423-2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-1343-2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación al acuerdo municipal contenido en el Artículo 31 del Acta Nº 281-2023 de la sesión celebrada el día 24 de octubre del 2023 donde se conoce oficio de fecha 31 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Eduardo palacios Gutiérrez Country Manager UNIFET costa Rica, y que dice: Quien suscribe José Eduardo Palacios Gutiérrez, mayor de edad, casado, español, Ingeniero Industrial, quien se identifica con la cédula de residencia número 172400170510, con domicilio en San José, Pozos de Santa Ana, radial Santa Ana - San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP Abogados, piso cuatro, actuando como Gerente General con facultades de apoderado generalísimo limitado de la entidad UFINET COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, operador de telecomunicaciones cédula jurídica tres- ciento uno-quinientos ochenta y siete mil ciento noventa con el título habilitante de la súper intendencia de telecomunicaciones de Costa Rica número TH-107 y amparado en el artículo 79 de la Ley de modernización de las entidades públicas del sector telecomunicaciones (Nº 8.660), le solicito muy respetuosamente: Autorización para que mi representada construya e instale postes para el soporte de antenas y radio bases de telefonía celular en la vía pública en un sitio del cantón de Cartago, adjunto las ubicaciones de cada uno de los sitios así como el croquis para su respectivo estudio y mejor resolver la autorización para con mi representada. Una vez que el Consejo Municipal de la Municipalidad de Cartago de el aval a los mismos procederíamos a la solicitud del respectivo*

permiso de construcción de acuerdo con el reglamento municipal vigente de la Municipalidad...".; me permito informar lo siguiente: Respecto a la información contenida en el acuerdo municipal la solicitud refiere a la instalación de dos postes uno en la entrada de la Urbanización el Ballesito en el distrito de Guadalupe y el otro en la calle principal de la Urbanización Rincón Real en el Distrito de Dulce Nombre. Se informa que revisado los sitios específico y en los puntos de instalación, sito en Urbanización el Valle, Distrito Guadalupe y Urbanización Rincón Real Distrito de Dulce Nombre, según documentos que aportó la empresa solicitante, por parte del Ing. Cristian Solano Orozco y encargado de la Cuadrilla de Topografía Manuel Rivera Rojas, ambos de esta Dirección de Urbanismo Municipal. En el anexo 1 se las láminas con ubicación y sus respectivas coordenadas

		GSW84		CRTM05	
TCR ID	NOMBRE DEL SITIO	LATITUD	LONGITUD	E	N
423105	PARQUE DEL VALLE GUADALUPE	9.864789	-83.940335	506543.666	1090791.001

LOCALIZACIÓN DE POSTE METÁLICO





Urbanización El Ballesito Distrito de Guadalupe

En el anexo 2 se las láminas con ubicación y sus respectivas coordenadas

		GSW84		CRTM05	
TCR ID	NOMBRE DEL SITIO	LATITUD	LONGITUD	E	N
423159	Bruma Azul Oreamuno	9.847597	-83.905935	510316.969	1088890.503





Urbanización Rincón Real Distrito de Dulce Nombre

Resultado de las Inspecciones: De acuerdo a la visita de campo y comprobaciones de la localización del poste, verificadas en la base de datos que componen la Malla Vial del Sistema de Información Geográfica (GIS); se pudo determinar que no existen situaciones que comprometan el derecho de vía mínimo reglamentario, tanto para la calzada como para la acera, según lo dicta Ley Nº 5060, Ley General de Caminos Públicos, Capítulo III, Disposiciones Generales, Articulo 19: "No podrán hacerse construcciones o edificaciones de ningún tipo frente a las carreteras existentes o en proyecto sin la previa autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ni al

frente de los caminos vecinales y calles sin la aprobación escrita de la Municipalidad correspondiente. Las Municipalidades coordinarán los alineamientos frente a los caminos vecinales con el Ministerio quien será el que establezca la política más conveniente al interés público. En las carreteras de acceso restringido o unidireccional, los colindantes solo podrán tener acceso a la carretera en los sectores previamente señalados para ese fin o mediante caminos marginales aprobados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Las personas que incumplan el presente artículo estarán sujetas a las multas que indique la presente ley y tendrán un plazo improrrogable de 15 días, para quitar por su cuenta la obra realizada, transcurridos los cuales el Ministerio de Obras Públicas y Transportes podrá eliminar las construcciones hechas, sin que por tal motivo tenga que reconocer suma alguna por daños y perjuicios". De acuerdo al estudio de campo, tampoco se presentan alteraciones a lo dictado por la Ley 7600, Sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Artículo 104, Principios de Accesibilidad. "Los principios, especificaciones técnicas y otras adaptaciones técnicas de acuerdo a la discapacidad, establecidos en el presente Reglamento se aplicarán para {as construcciones nuevas, ampliaciones, remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías u otras edificaciones públicas y privadas que brinden servicios al público, los programas de vivienda financiados con fondos públicos y los servicios de transporte público y privado que rigen en el territorio nacional." Por lo tanto se pudo verificar que para la ubicaciones propuestas si se estaría respetando el ancho mínimo de acera disponible para tránsito peatonal para discapacitados, además que se cumple con el derecho de vía reglamentario según nuestro componente vial. Lo anterior, en el entendido que la autorización para este tipo de proyectos sobre calle pública la debe resolver el Concejo Municipal y que en caso positivo será una autorización estrictamente a título precario, pudiendo la Municipalidad disponer del espacio físico en el momento que así lo disponga, sin perjuicio de lo que al final resuelva el máximo órgano colegiado Municipal. Con la aclaración

que en caso de resolución positiva deberá tramitarse por parte del interesado la licencia de construcción ante la Dirección de Urbanismo previo el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe DU-OF-1343-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-1343-2023, se aprueba la solicitud autorización para que se construya e instale postes para el soporte de antenas y radio bases de telefonía celular en la vía pública en Agua Caliente y Dulce Nombre, en el entendido que será una autorización estrictamente a título precario, pudiendo la Municipalidad disponer del espacio físico en el momento que así lo disponga. Deberá tramitarse por parte del interesado la licencia de construcción ante la Dirección de Urbanismo previo el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, al Ing. Eduardo palacios Gutiérrez country Manager Unifet Costa Rica al correo electrónico davargas1980@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 18. -INFORME RELACIONADO A LA NOMENCLATURA BULEVAR 29 OCTUBRE CALLE 0. ----------

Se conoce oficio AM-INF-425-2023 de fecha 04 de diciembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio OMPU-OF-142-2023 de fecha 04 de noviembre del 2023, suscrito por el Arq.

Oscar López Valverde Encargado Oficina Planificación Urbana, y que dice: "…*Reciba nuestro saludo cordial, y en atención a la solicitud de la Comisión Nacional de Nomenclatura (CNN) según el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N" 10-2023, en relación con el proyecto Bulevar 29 de octubre, inaugurado el pasado 29 de octubre en conmemoración de la firma del Acta de Independencia de Costa Rica, nos permitimos manifestar lo siguiente: Guarda razón la Comisión Nacional de Nomenclatura, en reclamar a la luz del artículo 5 de la Ley 3535 nuestra omisión al no tramitar de previo el cambio de nombre o nomenclatura de la Calle O, hoy transformada en bulevar 29 de octubre y que no solo celebra nuestra independencia sino también nuestra democracia con un espacio público para todos donde se promueve el encuentro, el tránsito peatonal libre, seguro, y ameno para todos nuestros habitantes. Dado Io anterior es imperiosa la necesidad de que el Honorable Concejo Municipal acuerde enviar a estudio el cambio de nomenclatura; o entiéndase el bautizo de la Calle O como calle 29 de octubre por cuanto y en tanto es la calle colateral al Ayuntamiento de la ciudad de Cartago, en cuya Sala Capitular se firmó nuestra acta de Independencia un 29 de octubre de 1821 , por Io que es de fundamental importancia no solo para el pueblo cartaginés sino también para el pueblo costarricense rememorar y reconocer el lugar donde nació nuestra nación. En palabras del historiador cartaginés Arnaldo Moya, quien estuvo a cargo del acto de inauguración "Los eventos y la trascendencia de la fecha de la independencia de Costa Rica es única e innegociable y se debe conmemorar por todo lo alto". Finalmente recomendamos la creación de una Comisión de Patrimonio y Cultura que se haga cargo de la Insigne tarea de ponerle los nombres adecuados a las calles y avenidas de la ciudad de Cartago con el propósito de exaltar nuestros valores y principales hijos de Cartago…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para que conozca este oficio ya que se le envió el oficio de la nomenclatura la sesión anterior, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **---------- ----------**

ARTÍCULO 19. -INFORME AUDIENCIA DE LA SEÑORA DIANA CRUZ FERNÁNDEZ, PARA EXPONER IRREGULARIDADES EN EL MAPA TERRITORIAL DE USOS DE SUELO UTILIZADO POR LA MUNICIPALIDAD Y FE DE ERRATAS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-427-2023 de fecha 04 del diciembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-1339-2023/OMPU-OF-141-2023/AL-OF-551-2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, el Arq. Oscar López Valverde Encargado Oficina Planificación Urbana y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: *"…Reciban un cordial saludo, en atención a su correo electrónico donde solicita criterio sobre Io indicado por la señora Diana Cruz el pasado jueves 9 de noviembre en sesión extraordinaria del Concejo Municipal, y habiendo estado presentes los abajo firmantes, pasamos a manifestar Io siguiente: Una vez escuchada la exposición de la señora Cruz, y analizada la información que aporta, se concluye: La zonificación del Plan Regulador Territorial del cantón de Cartago fue publicada en el diario oficial La Gaceta en el Alcance Digital Nº208 el 20 de diciembre del 2012, después del debido proceso según Io establece la Ley de Planificación Urbana en su artículo 17. Dicha zonificación se sustenta en los índices de Fragilidad Ambiental (IFA's) del cantón realizados por el proyecto PRUGAM, que a su vez cuentan con la viabilidad ambiental correspondiente de la SETENA según la resolución 195-2010-SETENA, en cuyo expediente puede ser consultada la última versión aprobada por el INVU como parte del proceso, y en la que se fundamentó dicha resolución, que a su*

vez es la misma contenida en el acuerdo municipal que aprobó la publicación del Plan Regulador y por supuesto la previa aprobación de la Dirección de Urbanismo del INVU. 2. Dicho Plan Regulador fue resultado del proyecto PRUGAM (Plan Regional Urbano de la Gran Área Metropolitana de CR. 2003-2009), el cual fue modificado, revisado y aprobado en los términos del artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, por parte del INVU y SETENA. 3. Los mapas de zonificación del Plan Regulador se encuentran publicados en la página web de la Municipalidad en formato PDF en el enlace https://www.muni-carta.go.cr/planes-presupuesto-v-informes/ y en el visor en el enlace https://municartaqo.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=99a0 5 3caf4b94522a631 bfaf4a4f4110, desde su aprobación por dichos entes. 4. La base de datos del Sistema de Información Geográfica Municipal cuenta con los shapes aprobados por INVU y SETENA para consulta de los técnicos municipales y como control interno para mantener la versión original de la propuesta aprobada. 5. Existe una inconsistencia en los mapas anexos al Plan Regulador publicados en el Alcance Digital Nº 208 del 20 de diciembre del 2012, ya que en el contenido de los mapas publicados en dicho medio oficial indica de manera correcta la mancha de Zona Agropecuaria y la mancha de la Zona de Protección, sin embargo, en la sección de simbología están invertidos los colores de dichas zonas.

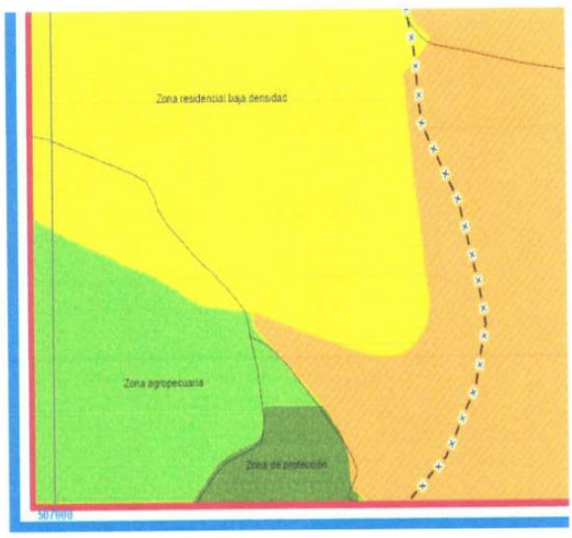


Ilustración 1. Sección del mapa "Cartago_Zonificacion_San_Francisco_A1_5000" publicado en el Diario Oficial La Gaceta, que muestra simbología correcta en el cuerpo del mapa (Zonificación)

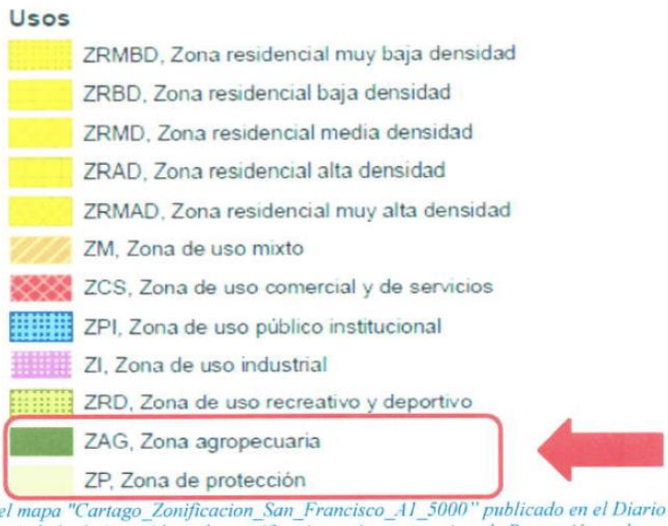


Ilustración 2.Sección del mapa "Cartago_Zonificacion_San_Francisco_A1_5000" publicado en el Diario Oficial La Gaceta, que muestra simbología invertida en las zonificaciones Agropecuaria y de Protección en la sección de simbología

Bajo oficio AM-OF-1094-2023, la Alcaldía Municipal solicita acceso físico y digital del expediente de Plan Regulador aprobado por SETENA, y se autoriza el acceso el día 24 de noviembre de 2023 mediante oficio SETENA-DT-EAE-0157-2023 suscrito por Nuria Chavarría Campos jefa del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica donde se brinda acceso a un respaldo escaneado del expediente EAE-0025-2009. El 28 del mismo mes el funcionario municipal Diego Vargas Garita realiza visita al Archivo de SETENA, y se confirma que los mapas aprobados en dicha institución no presentan el error material. Dado todo lo anterior se concluye que la diferencia presentada en los anexos publicados en la Gaceta presentan un error material en la sección de simbología ya que se encuentran invertidos los colores de la Zona Agropecuaria y la Zona de Protección, sin embargo se puede consultar en los expedientes presentados ante el INVU y la SETENA para constatar que la zona de protección del Plan Regulador es la que se presenta en los mapas en un verde oscuro y la zona agropecuaria es la indicada en los mapas con un verde claro, además analizando la resolución 195-2010-SETENA se puede verificar que la zonificación está implantada según las recomendaciones ambientales, dadas las categorías de fragilidad ambiental, por lo que a todas luces no lleva la razón la señora Cruz maximizando una inconsistencia e indicando que se ha aplicado el Plan Regulador de manera incorrecta en perjuicio de la ciudadanía

cartaginesa. Finalmente, una vez determinado el error material en los mapas del Plan Regulador vigente, el cual no surtió ningún efecto en los tramites de certificados de suelo según su viabilidad ambiental se recomienda que mediante una Fe de Erratas se elimine esta inconsistencia y se proceda a publicar en la gaceta los mapas consignados en los expedientes de SETENA e INVU y que regularmente son utilizados por la administración municipal y el público en general, ya que actualmente están publicados en la página web de la Municipalidad de Cartago, y vale aclarar no presentan dicha inconsistencia en la sección de simbología…". -Visto el documento, El regidor Alfonso Víquez indica: nada más para decir que en este tema, en razón de mi relación profesional con la señora Cruz Fernández, me aparto del conocimiento y me cojo a la disposición del Código Municipal que así lo dispone. – El presidente Arce Moya señala: así se hace constar en actasel presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe DU-OF-1339-2023/OMPU-OF-141-2023/AL-OF-551-2023 y trasladar la solicitud a la Secretaría para que haga la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta de la Fe de Erratas para hacer la corrección y que administrativamente hagan las correcciones correspondientes, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Villalobos peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe DU-OF-1339-2023/OMPU-OF-141-2023/AL-OF-551-2023 y trasladar la solicitud a la Secretaría para que haga la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta de la Fe de Erratas para hacer la corrección y que administrativamente hagan las**

correcciones correspondientes. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Gabriela Peralta Quirós Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria a.i., a la señora Diana Cruz Fernández al correo electrónico diana_cf@yahoo.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, al Arq. Oscar López Valverde Encargado Oficina Planificación Urbana, al MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO .20 -INFORME AUDIENCIA AL LIC. ROMÁN MARCHENA, ACTUAL JEFATURA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL OIJ, A LA LICDA. GIOVANNA SILES PÉREZ, ENCARGADA DEL ÁREA COMUNITARIA Y A LA SUBINTENDENTE DUNNIA CECILIANO LÓPEZ JEFE DELEGACIÓN POLICIAL DE CARTAGO Y SOLICITUD DECLARAR EMERGENCIA NACIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO Y PODER LEGISLATIVO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-408-2023 de fecha 27 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AAF-OF-323-2023/PL-OF-174-2023, de fecha 27 de noviembre del 2023, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y el Ing.- Michael Fernández Vargas encargado del Área de Planeamiento Estratégico, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo de nuestra parte. En referencia al asunto de marras, específicamente referido al acuerdo Nº 6, el cual cita textualmente (...) solicitarle al señor Alcalde que se incorporen recursos adecuados para el próximo periodo que vengan a reforzar los temas de seguridad para atender las inquietudes que han sido expuestas por parte de Giovanna Siles y también de los demás señores expertos en temas*

de seguridad (...), desde las competencias y funciones del Área de Planeamiento Estratégico y Área Administrativa Financiera, nos permitimos informar que, una vez definidas y notificadas las líneas de acción a reforzar, proyectos y sus costos relacionados (presupuesto requerido) en los instrumentos PAO-PTA (plan de trabajo), por parte de la Encargada del Área de Seguridad Comunitaria (unidad técnica competente), se procederá con el respectivo análisis de viabilidad técnico-financiero en conjunto con la Administración Superior, y con ello la asignación de los recursos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en el periodo 2024. Todo ello, siguiendo el debido orden de atención y cumplimiento de lo indicado en el Artículo 13.- inciso a) y l) y el Artículo 17.- incisos i) y l) del Código Municipal (Ley n. 0 7794)…". - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El regidor David Mitta manifiesta: gracias, señor presidente. Quiero manifestar mi preocupación por los pocos recursos que se le están dando a la Policía Municipal. Con bombos y platillos el señor alcalde anunció los ¢20,000,000.00 que se le dio a la Fuerza Pública, es importante apoyar, pero primero tenemos que ver cómo está la policía de nosotros. Es lamentable que la semana pasada se hizo una capacitación de 20 personas. Y llevamos, aquí me pasaron la foto, llevamos la mejorcita de las patrullas y me dicen los oficiales que está ni siquiera tiene la puerta de atrás, no tiene refacción el repuesto. Entonces, decirle al señor alcalde que invierta en la policía cantonal. De hecho, la vez pasada hablaba con el comisionado Freddy de la Fuerza Pública, quien fue el encargado de la policía de Escazú y yo le preguntaba que cómo hacían para tener una policía tan eficiente y él me decía que ellos habían dotado del suficiente presupuesto para que ellos trabajaran. Nosotros somos un municipio grande, nosotros podemos tener la

mejor policía a nivel nacional, pero necesitamos meterle ese cariñito. Gracias, presidente. Tiene la palabra el señor alcalde y después Rodolfo. Gracias señor presidente. – El alcalde Mario Redondo indica: gracias, señor presidente. En esta Administración se han más que duplicado los recursos para seguridad comunitaria. Pasamos de un presupuesto para el 2020 de ¢330,000,000.00 a un presupuesto para este 2023 de ¢667,000,000.00. Si eso no es invertir, pues obviamente yo no sé qué es. Estoy seguro de que nunca antes la Municipalidad de Cartago había invertido más de lo que hemos invertido en esta Administración en seguridad, nunca antes; estamos haciendo historia en materia de inversión en seguridad comunitaria. Pero no solo eso. Más que eso estamos haciendo historia e inversión en materia de prevención. Los programas preventivos muestran sumas por encima de lo que se ha invertido en todas las administraciones anteriores en este particular, obviamente, para alguien que no quiere ver eso definitivamente no podrá verlo. Adicionalmente a ello y no lo digo yo lo dije la semana pasada, de 42 municipalidades de las 84 que tienen Policía Municipal, solo una obtuvo calificación por parte de la Contraloría General de la República como óptima y fue la Policía Municipal de la Municipalidad de Cartago. No lo digo yo lo dijo la Contraloría General de la República. Entonces, me parece que ante la contundencia de los hechos y los datos, todo lo demás que se diga será por las ganas de molestar o inquietar, pero no de ver la realidad. Gracias, señor presidente. El síndico Rodolfo Gonzáles indica: buenas noches, señor presidente. La semana pasada fui al mercado municipal y hubo un incidente de una señora adulta mayor, donde ella se pone muy violenta y llegaron 4 policías de la Fuerza Pública. Me extrañó mucho no ver ningún Policía Municipal en esa situación porque llegaron primero los policías de la Fuerza Pública y no había ningún Policía Municipal dentro de ese problema. Hice la consulta a uno de la Fuerza Pública y me dijo que no había llegado nadie de la Policía Municipal. Le pregunté a un empleado municipal y me dijo que él tenía otras funciones y que el Policía Municipal se encontraba en hora de almuerzo. Entonces sí sería conveniente, digamos, por qué me dijo que solo

había un policía durante el día- Entonces todos tenemos derecho a almorzar y tomar café y todo está bien, pero sí sería conveniente que cuando hay un policía en horas que él ya no, no tienen que estar en horas de almuerzo, pues mandar una persona en el servicio de él y así demostrar que existe Policial Municipal dentro del mercado, puesto que muchos de los inquilinos me dicen que cuesta mucho ver un policía ahí o a las personas que están a cargo del mantenimiento del mercado municipal. Esa es mi inquietud. Muchas gracias, señor presidente. El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **--**

ARTÍCULO 21.-CORREO ELECTRÓNICO DE LA FUNCIONARIA DE PROVEEDURÍA JENNEY ELIZONDO CAMACHO, SOBRE REMISIÓN DE OFICIO UTGV-OF-528-2023, RELACIONADO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2021LN-000004-002203010. –

Se conoce correo electrónico de fecha 28 de noviembre del 2023, enviado por la señora Jenny Elizondo Camacho funcionaria de la Proveeduría, por el cual remite el oficio UTGV-OF-528-2023 de la unidad Técnica de Gestión Vial, relacionado a la Licitación Pública N°2021LN-000004-002203010, el cual se encuentra en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se envía a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente Arce Moya solicita la

firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 22. -INFORME SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO Y MATERIAL AL CONCEJO MUNICIPAL POR PARTE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA AGUA CALIENTE. ----------

Se conoce oficio AM-INF-416-2023 de fecha 29 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AAF-OF-328-2023 de fecha 28 de noviembre del 2023, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo, en referencia a ARTÍCULO 39. -SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO Y MATERIAL AL CONCEJO MUNICIPAL, POR PARTE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA AGUA CALIENTE. "El objetivo de este documento es solicitarles el apoyo económico, material, mantas con publicidad, una valla con la información de este gran evento o roto luminoso, cualquier ayuda que nos puedan brindar será bienvenida" la ayuda era para el día 25 de noviembre de 2023. Por Io que me permito informar que esta solicitud llego extemporánea (28 de noviembre 2023 para los fines pretendidos en el documento, dado que la actividad se realizó el 25 de noviembre 2023)…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.**

El presidente Arce Moya propone aprobar el informe AAF-OF-328-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AAF-OF-328-2023.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Juvenal Leiva Orozco Director Escuela Municipal de Música de Agua Caliente al correo electrónico emmusac@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 23.-SOLICITUD ADJUDICACIÓN LICITACIÓN MENOR 2023LY-000001-0022030101 PARA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS." ----------

Se conoce oficio AM-INF-426-2023 de fecha 04 diciembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PROV-OF-296-2023 de fecha 04 de diciembre del 2023, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i., y que dice: *"…Me permito dirigirme a usted muy respetuosamente con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del honorable Concejo Municipal según el oficio AAF-OF-002-2023, y a lo dispuesto en el acuerdo Acta 216-2023, artículo número 33 de la sesión del 24 de enero del 2023, el que se dicte el correspondiente acto administrativo mediante el cual se apruebe la recomendación de acto final de la Licitación Menor 2023LY-000001-0022030101 para "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS." Que conforme lo indicado se remite el presente informe para conocimiento para su aprobación. Para el proceso Licitatorio que se detalla que: 1- Ingresaron para la partida número 1, una oferta en consorcio, presentadas por las empresas AUTOSTAR VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA Y PACIFIC MOTORS, INVESTMENTS AND ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA. 2- Ingresaron para la partida número 2, una oferta en consorcio, presentadas por las empresas CARGOTECNIA*

CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA y AUTOSTAR VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA. 3- Ingresaron para la partida número 3, una oferta, presentadas por las empresas PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA. 4- Ingresaron para la partida número 4, una oferta en consorcio, presentadas por las empresas CARGOTECNIA CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, AUTOSTAR VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA y PACIFIC MOTORS, INVESTMENTS AND ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA. 5- Ingresaron para la partida número 5, una oferta, presentadas por las empresas PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA. 6- Ingresaron para la partida número 6, dos ofertas, presentadas por las empresas AUTOSTAR VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA y MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA. 7- Ingresaron para la partida número 7, dos ofertas, presentadas por las empresas AUTOSTAR VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA y MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA. 8- Ingresaron para la partida número 8, una oferta, presentadas por las empresas PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA. A las cuales se les practicaron los análisis correspondientes para determinar su idoneidad técnica, financiera y jurídica y eventualmente definir si las mismas podrían ser sujetas de una eventual adjudicación para el presente proceso. Seguidamente se detallan los informes que respaldan esta solicitud de aprobación: Análisis técnico: Consta en los oficios: Partida 1. oficio RDS-OF-144-2023 con fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Silvio Marín Chacón, Jefe de Recolección de Residuos e Ing. Jose Miguel Villalobos Chan, Encargado. Optimizar Rec. Op Asistente Departamento de Alcantarillado Sanitario, en donde se indican los cumplimientos técnicos de las ofertas. Partida 2. Oficio RDS-OF-143-2023 con fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Silvio Marín Chacón, Jefe de Recolección de Residuos e Ing. Jose Miguel Villalobos Chan, Encargado. Optimizar Rec. Op Asistente Departamento de Alcantarillado Sanitario, en donde se indican los cumplimientos técnicos de las ofertas. Partida 3. oficio ATA-OF-545-2023 con fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas, director Área Técnica de

Acueductos, Ing. Alejandro Arce González, Encargado. Hidrantes y Optimización de Sistemas e Ing. Allan Araya Brenes, Enc. Opt. Recursos Operativos, en donde se indican los cumplimientos técnicos de las ofertas. Partida 4. oficio LV-OF-081-2023 con fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por el Jorge Jimenez Aguilar, Jefe de Limpieza de Vías e Ing. Jose Miguel Villalobos Chan, Encargado. Optimizar Rec. Op Asistente Departamento de Alcantarillado Sanitario, en donde se indican los cumplimientos técnicos de las ofertas. Partida 5. ATA-OF-546-2023 con fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas, Director Área Técnica de Acueductos e Raúl Hidalgo Maroto, Capataz. Área Técnica de Acueductos, en donde se indican los cumplimientos técnicos de las ofertas. Partida 6. y 7 oficio UTGV-OF-532-2023 con fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Sebastián Montero Víquez., Asistente Técnico Unidad Técnica Gestión Vial, en donde se indican los cumplimientos e incumplimientos técnicos de las ofertas. Partida 8. oficio COM-OF-136-2023 con fecha 22 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Erick Vásquez Flores, Encargado del Departamento Comercial, en donde se indican los cumplimientos técnicos de las ofertas. Informe Administrativo Legal: Consta incorporado en SICOP con fecha del 21 de noviembre de 2023, análisis realizado por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, en el cual se detallan los incumplimientos y cumplimientos de las características administrativas y legales de las ofertas. Informe Patente: Constan suscritos en los oficios PT-OF-1478-2023 con fecha de 27 de octubre de 2023, en el cual se detalla los cumplimientos e incumplimientos en términos de patentes de las empresas, suscrito por el señor Marvin Molina Cordero, Encargado del departamento de patentes. Dando como resultado de los informes:

PARTIDA	OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. Administrativo	Final
1	CONSORCIO AUTOSTAR – PACIFIC	Cumple	Cumple	Cumple	Elegible
2	CONSORCIO AUTOSTAR – CARGOTECNIA	Cumple	Cumple	Cumple	Elegible

3	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	Cumple	Elegible
4	CONSORCIO AUTOSTAR- PACIFIC - CARGOTECNIA	Cumple	Cumple	Cumple	Elegible
5	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	Cumple	Elegible
6 y 7	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple	Elegible
6 y 7	AUTOSTAR VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	**No Cumple**	Cumple	**No elegible**
8	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	Cumple	Elegible

Por lo que, se logra constatar cada una de las partidas cuenta con una oferte elegible, dando positivo a los tres informes técnicos requeridos para demostrar su idoneidad resulta en la oferta, lo que se procede compartir los factores de evaluaciones definidos para para cada partida.

PARTIDA 1

FACTOR	CRITERIO	AUTOSTAR-PACIFIC MOTORS
A	Precio de la Oferta	70%
B	Criterios Sustentables	10%
C	Tiempo de entrega	20%
TOTAL		100%

PARTIDA 2

FACTOR	CRITERIO	AUTOSTAR-CARGOTECNIA	APLICACIÓN /COMENTARIO
A	Precio de la Oferta	45%	Oferta Única
B	Camiones vendidos	10%	Aporta lista de camiones vendidos con sus referencias
C	Cajas recolectoras vendidas	10%	Aporta lista de cajas recolectoras vendidos con sus referencias
D	Plazo de entrega	15%	Declaran 120 días (oferta única)

			(oferta única)
E	Experiencia del oferente	10%	Se valida a conformidad este requisito
F	Eficiencia con relación a la carga útil legal	5%	Partiendo del requisito de admisibilidad 5 se da conformidad a este aspecto.
G	Criterios sustentables	5%	Presenta certificación Programa Bandera Azul Ecológica
	TOTAL	100%	100%

PARTIDA 3

Partida	Línea	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Nombre del Proveedor	Evaluación económica	Experiencia	Total Calificación	Cumplimiento	Observación
3	3	CAMION MEDIANO CON DOBLE CABINA,TRACCION SENCILLA 4 X 2, CON UNA CAPACIDAD MINIMA DE CARGA UTIL EN CHASIS DE 3.0 TONELADAS COMO MINIMO, DIESEL, 4 CILINDROS.	1	₡30 000 000,00	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	85%	15%	100%	Cumple	La oferta cumple con los requisitos y lo solicitado técnicamente.

PARTIDA 4

FACTOR	CRITERIO	AUTOSTAR-PACIFIC MOTORS-CARGOTECNIA
A	Precio de la Oferta	45%
B	Camiones vendidos	10%
C	Cajas Recolectoras vendidas	15%
D	Plazo de entrega	15%
E	Experiencia Positiva del Oferente	10%
F	Criterios Sustentables	5%
	TOTAL	100%

PARTIDA 5

EMPRESAS	Purdy Motor Sociedad Anónima.
	₡9,891,025.00
PRECIO (60%)	60 %
Garantía del producto (10%)	7.5 %
Respaldo de Repuestos (7.5%)	5.0 %
Años de experiencia de la empresa y experiencia en ventas en la marca y estilo ofrecido. (15.0%)	15.0 %
Talleres de servicio (7.5%)	7.5%
TOTAL	95 %

N°291-2023

PARTIDA 6

Evaluación de ofertas		
Precio	oferente	
	MATRA	Autostar
	70	69.21710526
Experiencia del oferente años	oferente	
	MATRA	Autostar
	10	7.142857143
Volumen de ventas	oferente	
	MATRA	Autostar
	5	0
Plazo de entrega	oferente	
	MATRA	Autostar
	15	5
calificación total	100	81.35996241

PARTIDA 7

Evaluación de ofertas	
Precio	oferente
	MATRA
	70
Experiencia del oferente años	oferente
	MATRA
	10
Volumen de ventas	oferente
	MATRA
	5
Plazo de entrega	oferente
	MATRA
	15
calificación total	100

PARTIDA 8

EMPRESA	FACTOR PRECIO (PUNTOS 60%)	FACTOR GARANTIA VEHICULO (10%)	FACTOR RESPALDO DE REPUESTOS (5%)	FACTOR AÑOS EXPERIENCIA (15%)	PUNTUACIÓN A LAS PYME (10%)	TOTAL
PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	60%	10%	5%	15%	0%	90%

Con base en los informes supra citados, el resultado de la evaluación y el presupuesto económico existente y la necesidad institucional, se recomienda aprobar la recomendación de adjudicación, de la 2023LY-000001-0022030101 para "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS", de la siguiente manera: Adjudicación por partida:

Partida	Adjudicatario	Descripción	Cantidad	Costo Unitario
1	CONSORCIO AUTOSTAR PACIFIC CED. JURÍDICA 3-101-336780 3-101-657544	Adquisición de camión mediano de cabina doble y su mantenimiento para para el Proceso de Recolección de Residuos de la Municipalidad de Cartago	1	$27.000 Conversión a colones. ¢14.435.550
2	CONSORCIO AUTOSTAR – CARGOTECNIA CED. JURÍDICA 3-101-336780 3-101-710728	Adquisición de Camión con caja Recolectora de residuos sólidos totalmente nuevo y su mantenimiento hasta por 36 meses para el proceso de recolección de residuos de la Municipalidad de Cartago.	1	$218.500 Conversión a colones. ¢116.821.025
3	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CED. JURÍDICA 3-101-005744	Adquisición de un vehículo tipo vagoneta con góndola tipo volteo	1	$55.500 Conversión a colones. ¢29.673.075
4	CONSORCIO AUTOSTAR – PACIFIC CARGOTECNIA CED. JURÍDICA 3-101-336780 3-101-657544 3-101-710728	Adquisición de Camión con caja Recolectora de residuos sólidos con capacidad de 8 yardas cúbicas (8yd³) con su mantenimiento hasta tres años para el Proceso de Limpieza de Vías y Sitios Públicos de la Municipalidad de Cartago	1	$161.000 Conversión a colones. ¢86.078.650
5	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CED. JURÍDICA 3-101-005744	Vehículo tipo Panel pequeña para 2 pasajeros, transmisión manual, combustible gasolina	2	$18.500 Conversión a colones. ¢9.891.025 **Total $37.000 ¢19.782.050**
6	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA CED. JURÍDICA 3-102-004255	Camión tipo cabezal, color blanco, inscrito con placas, pesos y dimensiones, rotulado y con la compatibilidad mecánica y capacidad inmediata para el uso con el equipo Municipal SM7785 lowboy WIZCO challenger (semirremolque).	1	$156.396 Conversión a colones. ¢83.617.121,40
7	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA CED. JURÍDICA 3-102-004255	Camión 4x4 con tanque distribuidor de agua, año 2023 o superior, destinado a las obras de conservación de la red vial cantonal, específicamente la irrigación de superficies de ruedo en material granular, acorde a las metodologías constructivas vigentes.	1	$166 817 Conversión a colones. ¢89.188.709,05
8	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CED. JURÍDICA 3-101-005744	AUTOMOVIL HATCHBACK 5 PUERTAS, GASOLINA, 4 CILINDROS, 1200-1400 cm3, POTENCIA 74,57 kW, INYECCIÓN COMBUSTIBLE MULTIPUNTO, MANUAL, 5 VELOCIDADES, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE, TRASERA MUELLES HELICOIDALES, COMPENSADORES DOBLE ACCIÓN, FRENOS 4 DISCOS, AIRE ACONDICIONADO	2	$14 815 Conversión a colones. ¢7.920.839,75 **Total $29.630 ¢15.841.679,50**

Tipo de cambio us.dol|ref. fecha apertura: ₡ 534,65

El monto total recomendado adjudicar para todas las partidas de este proceso es de $851.843 (Ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y tres dólares americanos). En colones al tipo de cambio del día de la apertura, el monto total recomendado a adjudicar es de ¢455.434.859,95 (Cuatrocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve colones con 95/100) Que para el presente proceso se cuenta con un contenido económico para todas las partidas los cuales son acreditados mediante constancia PROV-OF-104-2023 N42, PROV-OF-105-2023 N43, PROV-OF-111-2023 N44, PROV-OF-213-2023 N66 emitidas por el Lic. José Alberto Brenes Navarro en fechas del 28 de abril del 2023, 05 de setiembre de 2023 y 21 de agosto de 2023 la cual consta en el expediente del proceso. El plazo de entrega.

- *Partida #1 Línea N°1: 22 días hábiles.*
- *Partida #2 Línea N°2: 120 días hábiles.*
- *Partidas #3, 5 y 8 Líneas N°3, 5 y 8: 60 días hábiles.*
- *Partida #4 Línea N°4: 120 días hábiles.*
- *Partida #6 Línea N°6: 60 días hábiles.*
- *Partida #7 Línea N°7: 180 días hábiles.*

Garantía del Equipo:

Partida #1

Línea N°1: Indican mediante declaración jurada que la garantía es de Treinta y seis (36) meses y durante este periodo se brindarán los mantenimientos preventivos mínimos definidos por el fabricante de la marca ofertada.

Partida #2

Línea N°2: 36 meses en equipo completo o kilómetros lo que ocurra primero en tren de potencia (motor, caja de cambios y diferenciales), en condiciones normales de uso, mantenimiento y conservación, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante. Las garantías ofrecidas inician en el momento que la unidad sea recibida satisfactoriamente por la Municipalidad.

Partida #3, 5 y 8

Línea N°3, 5 y 8:

3 años o 100.00Km, lo que ocurra primero, en el vehículo y sus accesorios Garantiza por un periodo no menor a 10 años, mantener un suministro constante de repuestos y taller de servicio para la marca y modelo ofertado.

Partida #4

Línea N°4:

36 meses y durante este periodo se brindarán los mantenimientos preventivos mínimos definidos en el presente pliegue cartelario.

Partidas # 6

Línea N°6

Indican que la garantía del cabezal Mack ANTHEM es de 36 meses o 200 000 km lo primero en transcurrir, suministrada de la siguiente forma: 2 años o 200 000 km lo primero en transcurrir, más una garantía extendida por 12 meses adicionales suscrita entre MATRA y la Municipalidad, avalada por el fabricante.

Partidas # 7

Línea N°7

Indican que la garantía es por un periodo de 36 meses o 300 000 km (trescientos mil kilómetros) lo primero en transcurrir en vehículo completo. Lugar de entrega: Los vehículos deberán ser entregados en el Almacén Municipal y de la siguiente manera: El oferente deberá de entregar el equipo adjudicado debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, a nombre de la Municipalidad de Cartago, así con la rotulación con el logo adjunto, TIVE, placas y permiso de circulación al día, y tarjeta de pesos y dimensiones. Para las Partidas 6 y 7: El adjudicatario avisará por escrito el día y hora de entrega del bien. Se verificará que las características técnicas, manuales y demás elementos se hagan entrega conforme a la oferta presentada. De no cumplir con ese requisito, se rechazará la entrega y correrá el tiempo de entrega hasta que se reciba en su totalidad, momento en que será emitido el certificado de recibo. Forma de pago: El pago se realizará para la entrega del equipo en un solo tracto y contra recibido a satisfacción, mediante

transferencia con giro a 30 días (el plazo corre a partir del visto bueno de la factura por parte de la unidad técnica y el administrador). TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL ORIGINAL DEL PROCESO Y LA OFERTA

Que los oferentes recomendados para la adjudicación no han sido sancionados por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Es importante indicar que la fecha límite para la aprobación y adjudicación de esta recomendación es el 15 de diciembre del 2023.

…”. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se envía a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** El regidor Alfonso Víquez indica: nada más dejar constancia de mi voto negativo ya que esa comisión está mal conformada. – El presidente Arce Moya indica: se hace constar en actas. – El regidor Marco Arias manifiesta: para ese estribillo que tienen los compañero regidores de que esa comisión está mal conformada, si esa comisión si esa comisión se eliminara o renunciar a la regidora que nunca llega, yo creo que entonces estaría bien conformada porque es importante que las cosas salgan. Gracias, señor presidente. – La regidora Beleida Madriz indica: doña Shirley, usted podría por favor aclararle aquí a los compañeros del Concejo y a la gente que nos escucha y entiende que yo no puedo participar

de una comisión que sesiona en mi horario laboral porque si no, estaría violentando un deber y yo soy muy respetuosa, sobre todo de mi trabajo, porque gracias a ese vivo, yo no tengo la facilidad que tienen muchos de tener un trabajo público; yo lo tengo y estoy muy orgullosa de ese. Usted podría por favor aclararle al compañero específicamente y que gracias a ustedes que nunca quisieron cambiar la hora de esa comisión es que yo no puedo participar. Así que no es de recibo y no se lo voy a recibir y ya no le voy a permitir que esté cuestionando más la situación por la que yo no estoy participando en esa comisión. Si sigue en esa actitud, voy a tener que tomar otras medidas al respecto. Gracias. – El regidor Alfonso Víquez señala: es que, ¡qué pena! pero no se soluciona con la renuncia de alguien, se soluciona con resolver el problema de fondo. Sin embargo, como lo dijo Mario, cuando la gente no quiere oír y no quiere entender, es muy difícil. Es como tratar de inyectar un bombillo. Nosotros mantenemos esa posición y no es un estribillo, aunque a alguien le puede sonar eso, simplemente es una realidad que reiteramos y reiteramos y reiteramos. Don Marco, viera qué pena, pero estamos en el derecho de decirlo. Si a usted le molesta o no le gusta, pues ¡cuánta pena!, pero es nuestro derecho y se llama democracia y va a tener que aguantárselo porque es nuestra opinión. Así como hemos tenido que aguantar su opinión muchas veces, que no compartimos con muchos temas. Entonces, yo creo que es estar así de bravucones y de matones no contribuyen en nada a la discusión democrática de los sistemas. Y cuantas veces tengamos que decirlo lo vamos a decir porque es nuestra opinión ¿o nos quiere censurar previamente? Creo que en este sistema democrático hay gente que no entiende cómo funciona el derecho de las personas, el derecho de las mayorías, el derecho de las minorías y hay gente que porque a la larga, en algunas otras actividades de su vida se puede imponer y puede hacer lo que quiera, piensa que en este tipo de espacios y de foros puede hacer lo mismo, lo cual evidentemente no es así. Se llama institucionalidad. Gracias. – La síndica Evelyn Ledezma manifiesta: gracias, buenas noches. Don Marco, yo le agradezco porque debo con reconocerlo que

usted disminuyó sus ataques hacia mí que me hacían sentir violentada dentro de este Concejo Municipal. He insistido varias veces con el tema de la audiencia de la señora diputada que nos ofreció ayuda (dicho sea de paso, una audiencia que tiene año y resto en espera) para tratar el tema del reglamento. La semana pasada le comuniqué a don Mario, aunque él ya había recibido la invitación del oficio. AL-FPLN-CDR-905-2023, que también hice del conocimiento de este Concejo Municipal. En ambos casos, dicho sea de paso, no hay de momento hasta al menos las 4:00 de la tarde que vi la asistencia, no hay un solo integrante de este Concejo Municipal que vaya a participar del informe que se va a presentar mañana. Son 85 municipalidades las que fueron evaluadas y de Cartago como tal, del Concejo Municipal no hay ningún regidor, ningún síndico, ningún concejal; ni propietario ni suplente que vaya a participar. De la Municipalidad la que tengo la confirmación es de doña Silvia y otra persona más. Me imagino que es la persona que don Mario, indicó. Me hubiera gustado que fuera, tal vez don Wilberth, que fuera inclusive el mismo don Mario, porque realmente es un tema que nosotros tenemos que trabajar. Lo que acabamos de ver es un ataque directo de un regidor hacia otra compañera regidora y eso no está bien. Invitar de una forma indirecta a renunciar a alguien que desea trabajar, que desea colaborar, donde ha solicitado en varias ocasiones que se haga un cambio de horario y no ha sido atendido, es una forma también de violentar. Pero claro, como no tenemos reglamento, no podemos estar claros o al menos ustedes no pueden estar claros cuándo existe y cuándo no existe violencia política, pero esto es un punto más. Ojalá que alguno de ustedes pueda sacar el tiempito mañana y asistir a la Asamblea Legislativa, de conocer más del tema y de ver el nombre de nuestra municipalidad encabezando la lista de municipalidades que carecen de ese reglamento. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya dice: La presidencia, en la próxima sesión, va a hacer algunas observaciones con respecto a este tema de las comisiones. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 24. -SOBRE AUDIENCIA VECINOS RESIDENCIAL IZTARÚ Y OFICIO SOBRE PROBLEMÁTICA DE AGUA EN SU COMUNIDAD, SUSCRITO POR EL COMITÉ AMIGOS DEL PARQUE IZTARÚ. ----------

Se conoce oficio AM-INF-412-2023 de fecha 29 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ATA-MEM-049-2023 de fecha 09 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Alejandro arce González Optimización e Hidrantes y el Ing. Luis Gerardo Morales Alvarado Asistente Área Técnica de Acueductos, y que dice: *"…En atención al documento ATA-MEM-039-2023, en el que se remite expediente #107224 en que los vecinos de la Urb. Iztarú, en el que indican que, en horas de la mañana, entre 5:00 am y 7:00 am, y entre 5:00 pm a 9:00 pm, una vez analizado el documento y realizadas mediciones en el sector le informamos lo siguiente: En primer lugar, hemos de mencionar que nos encontramos bajo la influencia del fenómeno del Niño, el cual se caracteriza por una disminución en la precipitación y cuyos mayores efectos los esteremos experimentando a finales de este año y a inicios del siguiente. Lo que nos insta a todos a que hagamos un uso racional del recurso, de ahí que redoblemos esfuerzos en la disminución de la posibilidad de fugas en la red o en las viviendas. Adicionalmente, recalcamos que el Área Técnica de Acueductos se encuentra en un proceso continuo de mejoramiento, dentro de las estrategias para garantizar el agua a futuro, se encuentra trabajando en la optimización de la red del acueducto, por lo que nos encontramos en labore de mejoramiento continuo de los diferentes sistemas. Habiendo dicho esto, una vez recibido el documento ATA-MEM-039-2023, nos hemos abocado en primer lugar a monitorear las diferentes variables relacionadas con el sector con las que contamos en el sistema SCADA Municipal. Y se determinó que en los últimos meses hemos experimentado un aumento en la demanda, y esto ocasiona una disminución en la presión en diferentes sectores. Sabiendo esto hemos estado realizando labores constantes de detección de fugas no visibles, como fue el*

caso de la reparación diagonal a CoopeAnde, y se han realizado ajustes en las válvulas principales y válvulas secundarias. El miércoles I de noviembre se realizaron mediciones de presión en el sector con mayor elevación de la urbanización, el cual se ubica a los alrededores del tanque de almacenamiento de agua potable Municipal, esto en horas en las que el consumo es máximo, entre 10:00 am y 12:00 md, y obteniendo los siguientes resultados.

MUNICIPALIDAD CARTAGO

Municipalidad de Cartago

www.muni-carta.go.cr

Apdo.: 298-7050



1. 16 psi, en la finca 144781,



2. 12 psi en la finca 176673



3 12 psi, en la fica 144684

A continuación, se ubican en espacialmente estas fincas.



En conclusión, si bien es cierto la presión medida de 12 psi, es menor a la presión mínima de servicio, el Área Técnica de Acueductos de la Municipalidad de Cartago no es que la Urbanización este sin agua, sino con baja presión. Por tanto, el Área Técnica de Acueductos, continuará con los trabajos necesarios para mejorar el servicio en este sector…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe ATA-MEM-049-2023 y que se comunique a los interesados, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe ATA-MEM-049-2023 y que se comunique a los interesados.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Comité Amigos Parque Iztarú al correo electrónico comiteiztaru@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 25. -INFORME INVITACIÓN Y SOLICITUD DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONCEJO A PARTICIPAR EN EL LANZAMIENTO DE LA RED DE GESTORES AMBIENTALES MUNICIPALES, ENVIADO POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-414-2023 de fecha 29 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ATA-OF-578-2023 de fecha 28 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas Encargado Área Técnica de Acueductos, y que dice: *"…En respuesta a la invitación no fue atendida oportunamente, por lo cual no se pudo asistir a la actividad indicada en el oficio DE-E-249-10-2023, como indica el*

Artículo 30 del Acta 281-2023. Se extienden las disculpas formales al caso…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, el ingeniero Julio Urbina se disculpó por no haber participado en este evento, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 26. -INFORME ENTREGA OFICIAL ESCALA SALARIAL GLOBAL. ----------

Se conoce dictamen CPHP 117-2023 de fecha 28 de noviembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La presente es para comunicarles lo acordado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, quienes se reunieron extraordinariamente los días lunes 13 y lunes 27 de noviembre del año en curso para analizar el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acta Nº 272-2023, Artículo Nº5. OFICIO AM-INF-309-2023, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO 47 DEL ACTA 271-2023 EN EL QUE SE APROBÓ EL DICTAMEN CPHP-103-2023, SOBRE ATENCIÓN DE RECOMENDACIÓN INFORME DE ENTREGA OFICIAL ESCALA SALARIAL GLOBAL. Para la discusión de este tema la Comisión acordó convocar a la Licda. Ivonne Martinez jefa de Recursos Humanos el lunes 13 de noviembre del presente mes quien manifestó: –Hace15 días yo hice llegar a la Comisión de Hacienda un oficio donde solicitaba que me informaran cómo estaba el estatus del documento de escala salarial porque*

justamente una de las preocupaciones más grandes era el no saber hacia dónde nos dirigimos y estar en ese incumplimiento. Hoy cuando leo la convocatoria me imaginé que era por eso. De hecho, llegó un documento en la mañana donde me hacen algunas consultas con relación a eso. Un documento que al día de hoy no hemos podido contestar emitido por el señor Jonathan Arce, porque obviamente llegó en la mañana, en relación a estas consultas. Debo decirles que nosotros, cuando conformamos la escala salarial global definitiva lo hicimos de una manera muy consciente de los dineros que maneja la Municipalidad, pensando primero en la viabilidad financiera. Cuando nosotros llegamos a hacer análisis y estuvimos en varias reuniones con la Federación, nos capacitamos con la Unión Nacional de Gobiernos Locales. La Unión extendió un documento donde decía: estos son los posibles escenarios y ustedes pueden trabajar bajo estas premisas. No obstante, tenemos que hacerle la aclaración de que estos escenarios están infladísimos, pero es un tema de que ustedes pueden escoger. Entonces, en esos escenarios que presentaba la Unión Nacional de Gobiernos Locales venían Municipalidades pequeñas, medianas, grandes y diseñaban para cada uno de esos 3 escenarios que se supone que debía escoger uno y hacerlo y decir: bueno, me voy a quedar con el presupuesto de la Municipalidad grande, que es la de nosotros. Obviamente cuando nosotros llegamos al escenario número uno, que es el más pequeño, las Municipalidades grandes jamás podíamos ni siquiera hacerlo, porque nuestro presupuesto no llegaba a eso. Nos vamos a las Municipalidades medianas, muchísimo menos al punto de que nosotros nos quedamos con el escenario de Municipalidades pequeñas (el primer escenario) y ni aun así llegamos porque no tenemos un contenido presupuestario, de tal manera que nos permita estar ahí. ¿Qué hizo la Unión Nacional de Gobiernos Locales? Contrató una empresa para que le diseñara eso y ya las Municipalidades tenían que decir me acojo o no me acojo de acuerdo a sus realidades financieras. Cuando nosotros hacemos la presentación y hacemos el manual, la valoración de los puestos, escogemos cada uno de los factores que se deben dar, que se

deben calificar y nos amparamos a un estudio del cual nosotros fuimos parte con la Municipalidad de San José, decimos: este es el escenario. Venimos, lo presentamos y lo discutimos con el Área Financiera y con el Área Tributaria y decimos: este es el escenario, así se va a quedar. El salario global se define por una metodología de puntos que se le asignan a cada uno de los puestos. Por ejemplo, un ayudante de bodega se le va a calificar la responsabilidad, se le van a otorgar puntos a las actividades que tiene. Se le van a otorgar puntos si tiene restricción al ejercicio liberal contractual. Es una serie de puntos y de valores a juzgar en cada uno de los puestos. Una vez que nosotros hacemos ese análisis y esa valoración en cada uno de los puestos decimos: bueno, este es el que nosotros recomendamos, presentemos el modelo a la administración, se lo presentamos y la administración dice perfecto. Cuando se les da a conocer a todos, porque se les manda en el orden del día a todos los regidores, algunos vienen y conversan algunas situaciones y hacen algunas recomendaciones. Los compañeros de la Auditoría nos hacen algunas observaciones que van ligadas al tema de manual de puestos, por ejemplo, al encargado de presupuesto se le asigna una dedicación exclusiva. Recordemos que cuando nosotros estamos haciendo estas escalas de salario global, no estamos hablando de las personas; no estamos hablando de Daniela, no estamos hablando de Ivonne, de Eduardo o de Esmey, estamos hablando del puesto. ¿Por qué? Porque, efectivamente, todas esas personas de las cuales muchos decían "ah, pero es que este puesto es el de tal", ya nosotros estamos en salario compuesto, ni siquiera nos afecta esto. Entonces, tenemos que pensar a futuro lo que va a pasar cuando vengan un encargado de presupuesto que debe tener una responsabilidad mayor, nosotros le ponemos la dedicación exclusiva. Algunas de las orientaciones que nos dieron los compañeros de auditoría es que mejor no carguemos eso al encargado de presupuesto porque esa persona tiene un jefe; entonces quitémosla. Hacemos el análisis y valoramos, nos vamos al manual de puestos y decimos: sí, efectivamente esa responsabilidad, la tiene la encargada de presupuesto, pero él tiene una persona encima.

Entonces bueno, tomemos la determinación y bajemos esa dedicación exclusiva. No es la misma responsabilidad que tiene el encargado del Área Tributaria, el encargado de Acueductos, que la responsabilidad que tiene el encargado del Área Social o del Área de Cultura y Comunicación. No pensemos en las personas, no pensemos si es Ericka, Jorge, Jeannette, Alejandro. No, tenemos que hablar en el puesto y haciendo el análisis de esto, no tienen las mismas responsabilidades. Hay algunos puestos que automáticamente deben tener restricción al ejercicio liberal por ley, porque ya está dado como todo lo que tiene que ver con el Área Tributaria con el Área Financiera; entonces vamos a ponérselas, pero no le pongamos ejercicio de la restricción contractual, que es la dedicación exclusiva a esas 2 áreas porque tal vez no lo requieran. Bueno, son pensamientos un poco subjetivos hoy por hoy, no sé porque no hay un balance como para decir si se requiere o no se requiere porque no existe, no hay una documentación firme o en un manual que nos diga sí, esto está así porque recordemos que las dedicaciones exclusivas se daban muy a criterio de la administración valorando efectivamente las actividades representativas y las responsabilidades que como tal tenía el puesto. Bueno, dentro de algunas recomendaciones que le hacen algunos regidores, hacemos una nueva propuesta donde el valor del punto se mantiene exactamente igual, en ¢2,300.00 por el puesto. ¿Qué quiere decir eso? que, por ejemplo, un ayudante de bodega, un mensajero, un oficinista, todas las que están en la clase de auxiliar administrativo van a tener una puntuación de 230 que, si nosotros lo multiplicamos por 2300, ese es el monto que nos va a dar. Eso fue lo que se hizo. ¿De dónde salen esos 230? Eso es lo que debieron haberse preguntado ¿cómo lo sacaron o se lo sacó Ivonne y dijo: voy a ponerle a este 230 y al otro 500 porque me cayó bien? No, se hizo una tabla, se hizo un estudio y efectivamente, de acuerdo con las responsabilidades tienen que ir asumiendo esa puntuación y efectivamente así se hizo. ¿Qué debe incluir ahí aparte de eso? ¿El salario global? ¿Por qué? Porque, efectivamente ya no existen pluses, ya no hay un montón de cosas que antes se acostumbraban a pagar, como era

el quinquenio y las anualidades que se pagaban con calificación del 6%. Eso durante muchos años hizo que los salarios de las personas que trabajan aquí se hicieran muy grandes. Entonces, cuando nosotros presentamos esta escala de salario global, la gente dice, pero imagínese esta secretaria se va a ganar ¢620,000.00, pero no puede ser porque cuando yo entré como secretaria ganaba ¢400,000.00 o ¢300,000.00. Sí, pero a lo largo de los años se ganó un montón de pluses y hoy por hoy no pueden entrar en esa misma comparación. ¿Qué pasa? Las personas que estamos trabajando aquí y que entramos antes del 10 de marzo tenemos completamente otro escenario diferente a este. ¿Qué va a determinar las escalas de salario global? Que si yo gano hoy por hoy ¢1,000,000.00 y mi puesto dice que voy a ganar ¢1,600,000.00 posteriormente, no es que me van a pagar ese ¢1,600,000.00 mañana. Es que, paulatinamente, conforme avance y se dé el costo de vida puedan hacer el aumento. No obstante, aquí con la no aprobación del presupuesto, ni siquiera se va a tener la posibilidad de decir que aquella persona que está por debajo del salario global se le va a poder hacer el aumento porque no está presupuestado más que un 4% que no es para todos. Con la escala de salario global que nosotros presentamos como los salarios de esta Municipalidad hoy por hoy son muy buenos, no porque tengan una base muy sólida o firme, sino porque a lo largo de los años han ganado pluses que han sido importantes. Entonces, obviamente muchas personas van a quedar con el salario congelado y les estoy hablando de que muchas personas son alrededor de un 60% de la población. Un 40% son los que van a tener el privilegio de poder ganarse ese poquito de anualidad que representa para los profesionales un 1.94 y para los no profesionales un 2.54. Entonces, cuál era nuestra intención de que la escala efectivamente se aprobara para que paulatinamente ir haciendo esa migración y decir que esta persona que hoy por hoy está ganando 640 puntos y entró después del 10 de marzo tenemos que ajustarle a ¢620,000.00 hoy se gana ¢580,000.00; entonces tenemos que tratar de ver en cuánto tiempo va a llegar a esos ¢620,000.00 solamente bajo esas 2 condiciones costo de vida y

anualidad, únicamente. No existe ninguna otra forma para que pueda alcanzar. Si no se hace, ahora se tendrá que hacer mañana pasado dentro de 1 año o 2 años. ¿Qué va a suceder? Que este Concejo si no aprueba el salario global, le va a heredar eso a la próxima administración porque la próxima Administración va a tener que absorber algo que no se hizo y que tienen que retribuirle al funcionario desde el 10 de marzo. Entonces vean la implicación legal que eso tiene, o sea, yo realmente digo yo, como encargada del departamento de Recursos Humanos, digo, la gente no ha conocido lo irresponsable que somos todos al no aprobar la escala sabiendo que tiene una implicación que vamos a heredar porque no sabemos cuál va a ser el comportamiento que van a tener las otras administraciones. Entonces, vean que realmente es complicado. Como decía don Marcos, ¿qué pasa si no se aprueba? Efectivamente vamos a tener problemas financieros muy grandes a los cuales nosotros nos vamos a enfrentar a muy corto plazo con demandas laborales porque a la gente no se les ajustó el salario como correspondía, personas que están por debajo de los salarios mínimos del mercado. Hay una situación importante en esto y ahora, tenemos una complicación gigantesca en esta Municipalidad, los niveles de endeudamiento son catastróficos. Entonces, la gente cada día pelea más por querer tener más y por cualquier cosa que se le dice: hagamos huelga, veamos a ver cómo hacemos, hablemos con tal regidor que es el que nos apoya, el que nos ayuda, vamos con los sindicatos, que desconocen exactamente la materia real porque ni siquiera se informan. Cuando nosotros presentamos este salario global, nosotros llamamos y yo personalmente le dije a los 2 sindicatos vengan para explicarles cómo hicimos esta escala de salario global y ¿qué dijeron ellos? El de la ANEP llegó y nos dijo: nosotros tenemos instrucción de los altos mandos de la ANEP de que con la Ley Marco de Empleo Público no nos metamos. ¿Por qué? Primero, porque ya hicimos una declaración de exclusivos y excluyentes. ¡Dios mío! ni siquiera han dimensionado que el ser exclusivos y excluyentes no nos aparta del cumplimiento de la ley y la gente eso lo desconoce. Entonces, cuando uno ve esas cosas dice: ¡bueno!, y el otro

sindicato dice: Ah, yo me acojo también. No nos vamos a meter en nada de la Ley Marco de Empleo Público, pero ¿qué va a pasar el próximo año cuando lleguen y ya todos van a estar esperando porque se les acabó el aguinaldo y el salario escolar? Entonces ahí sí, hagamos huelga porque no nos aprobaron el aumento de ley, donde ni siquiera están conscientes de que tal vez ni les va a corresponder. ¿Me entienden? es que es un tema hasta educacional; la gente no se ha cultivado, no ha querido entender la importancia que tiene el salario global. El día que yo me presenté a hacer la presentación del manual de puestos de la escala de salario global, había tanta reacción alrededor de esto porque había mucha fricción y la fricción, perdón, pero yo que soy apolítica lo puedo decir, la fricción es política, es como un estira y encoge. Vamos a tratar de que la Administración quede mal y no es la Administración, son los funcionarios porque nosotros trabajamos aquí para una institución, no para un funcionario ni para dos. Entonces, es muy triste que hoy por hoy nosotros tengamos que estar desgastándonos, haciendo todas estas cosas, un trabajo que se hizo con mucha conciencia, con mucho cariño y con mucho profesionalismo para que después nos digan: no, no lo vamos a aprobar porque es que hay como se presentaron dos versiones, no sabemos por qué. Pero nunca escucharon lo que hoy ustedes amablemente nos están atendiendo a explicarles el por qué se dio esa segunda propuesta. No sé si alguno de ustedes tiene alguna otra consulta que yo les pueda evacuar. – Doña Andrea Guzmán indica: revisando el documento y a la interpretación que uno hace, que humildemente puede ser errónea, entiendo que, del punto A al M, son en realidad predictores de una evaluación según las nuevas terminologías aplicadas a la Ley de Empleo Público y esos proyectores pueden ajustarse según las necesidades institucionales. No están escritos en piedra y la ley lo que hace es brindar una guía para implementar estos proyectores ¿es así o yo lo estoy interpretando mal? No sé. – Doña Ivonne Martínez indica: me imagino que cuando usted me habla de predictores me está hablando de los factores que la ley como tal establece. Efectivamente, nosotros tenemos que escogerlos

y los tenemos que escoger de acuerdo a lo que tenemos aquí. Por ejemplo, hay algunas cosas que ni siquiera calzan y a mayor cantidad de factores que se evalúen, el proceso para evaluación va a ser mucho mayor. Entonces, eso también hace que el proceso sea un poco más engorroso. ¿Qué es lo que hemos tratado nosotros con la selección y se hizo mediante una comisión de Recursos Humanos, todos profesionales para escoger esos valores? Decir: bueno, analicemos los puestos y las clases y decimos a este le tenemos que valorar esto y a esta otra clase le tenemos que valorar esto. ¿Por qué? Porque obviamente todas no tienen las mismas responsabilidades. – Doña Andrea Guzmán señala: es que también me gustaría consultarle ¿cómo se asignará el peso relativo y los niveles según la contribución al desempeño de puestos para la aplicación del salario global según lo que la ley detalle? Esa es una y sobre los concursos, entiendo que se va a realizar como en tractos o en partes, ¿es así? – Doña Ivonne Martinez pregunta: ¿me está hablando de los concursos que recientemente sacamos? De hecho se van a hacer en bloques, entonces, ¿qué es lo que estamos haciendo?, sacándolos por clases. La idea es que salga, por ejemplo, todos los peones. Nos pasó una situación que el año antepasado, en el 2021, cuando sacamos los primeros concursos resulta que aquí había un estándar de concurso que yo no puedo decir que está malo, pero tampoco que está perfecto. Las personas que querían participar lo hacían, pero no tenían un esquema claro de hacia dónde se dirigían; principalmente el tema de los peones y sacamos 6 concursos de peones, de los cuales no hubo terna. ¿Por qué? Primero, porque ellos no conocían exactamente cuál era la metodología y les voy a decir por qué no sabían cuál era la metodología, porque aquí nunca se había hecho un concurso para peones, porque a los peones le daban la propiedad a dedo. Cuando yo vine yo digo ¿qué diferencia tiene un peón de una persona que tenga otra clase? Ninguna, es exactamente la misma situación, se paga con el mismo presupuesto; por lo tanto, tienen que entrar a concurso y yo los incluí, pero ellos desconocían. Entonces, lamentablemente esos concursos quedaron sin efecto, no se pudieron sacar adelante. Esta vez

yo dije: bueno, esperemos a ver si tal vez nos vayan a permitir el brinquillo de no sacarlos a externos y de hecho lo analizamos con la Auditoría porque estuvimos coordinando todo el proceso de los concursos con ellos, desde la A a la Z, con la finalidad de que no existiera ninguna problemática en lo que se va a sacar de concursos. Entonces empezamos desde que el prospecto de concurso es completamente diferente al que teníamos antes. Ahora la persona ve el concurso que está pegado como los que ustedes han podido ver en algunos de los lugares, pero cada persona que tenga interés tiene que llegar al departamento de Recursos Humanos y decir, yo quiero participar en este concurso que es un peón de recolección y que el número de concurso es el 31. Entonces, nosotros, los funcionarios de Recursos Humano nos tenemos que sentar a decirle: la presentación que usted debe darle a ese concurso es esta, le entregamos un formulario donde le decimos cómo se va a calificar. Eso se llama bases del concurso y es algo que aquí nunca en la vida se había hecho. Entonces, se le entrega ese formulario y le decimos: bueno, usted va a tener esto. Otra cosa muy importante, nunca se habían hecho entrevistas, ni técnica ni personal. Ahora las personas tienen que pasar por una entrevista técnica, yo no puedo contratar a un funcionario de recolección que tenga un problema cardiovascular porque obviamente no va a poder correr, debe pasar por el examen médico. Se supone que al ser un concurso interno ya la persona ha pasado (el que está en recolección) pero posiblemente me venga un peón de caminos y calles o de ambiente que tal vez el asunto es un poco más suave y quiera estar en recolección y entonces tiene que pasar por una prueba técnica si no tiene alguna contraindicación médica y pasarla y decir, bueno sí, efectivamente la paso. Entonces, una vez que tiene esa prueba ya elaborada y con una nota positiva que la nota también está identificada y tiene un valor de un 25%, pasa a la entrevista de Recursos Humanos, que esa entrevista solamente la hacemos don Eduardo y yo, que somos los profesionales responsables del proceso. En esa entrevista en Recursos Humanos, nosotros lo que vamos a valorar básicamente es qué tipo de persona es la que estamos

contratando, ¿será una persona que realmente va a aportar, va a sumar a la institución o no? porque no sabemos. Una vez que ya nosotros hacemos toda esa valoración y hacemos una valoración médica a la par y la valoración técnica, vamos a dar un alto porcentaje al valor de ese concurso, aparte de las cosas que se le van a evaluar que son la evaluación de desempeño, cómo ha sido su desempeño a lo largo del tiempo que han estado aquí, si han tenido una nota superior al bueno, si tiene calificación de bueno, muy bueno o excelente para así poderles asignar una puntuación. Obviamente, tienen que cumplir con el requisito académico, que es un requisito legal como tal. Una vez que ya se establece esa metodología de evaluación, que ahí la tienen identificada cada uno de los participantes, ya ellos conocen cómo va a funcionar, se le pasa para que el alcalde, de acuerdo a las potestades que tiene, escoja dentro de la terna. Entonces se nos hizo una recomendación el pasado viernes que a la auditoría se le fue y en donde nosotros lo sabíamos, pero decíamos, bueno, tal vez a los peones, por toda la situación que se dio, no lo saquemos, entonces hoy tuvimos que retirar 6 concursos de esos de peones. ¿Qué vamos a hacer? Vamos a sacarlos ahorita en el próximo bloque, pero externo, porque como no tuvieron terna no nos vamos a jugar el chance de sacarlo interno. Nosotros dijimos: bueno, tal vez porque no tuvieron preparación, pero sí, la Auditoría nos hizo la recomendación de que mejor la sacáramos a externo. Entonces, ante una situación de transparencia y de hacer las cosas correctamente, decidimos hacer el retiro el día de hoy y ya el próximo bloque va a salir. ¿Cómo está definido? Sacamos ahorita todas las clases que tenemos, que son TS1, TS2 y operadores de planta potabilizadora, operadores de cloaca, barredor y un misceláneo. Eso es lo que tenemos ahorita. ¿Qué viene en la segunda etapa? Viene lo que arrastramos del primero porque recordamos que los que están aquí van a dejar algunas plazas; entonces, tenemos que arrastrarlas con el segundo, que también está establecido ya por clases y al final estamos dejando todo lo que es la parte profesional. ¿Por qué? Porque en la parte profesional el tema de la evaluación es un poco más

complicado por el tema de los requisitos legales y académicos que deben cumplir. Con la parte operativa es un poco más sencillo porque es más rápido y nosotros tenemos una situación muy importante que debe quedar aquí constando, estamos sacando los concursos ahorita, no porque estemos en un periodo pre político sino porque tenemos una obligación antes del 10 de marzo de tener al 100% de la población como debe ser. No es porque estamos en una campaña, como muchas personas lo han dicho, es porque estamos en la obligación de tener al 100% de la población antes del 10 de marzo, de acuerdo a la Ley Marco de Empleo Público debidamente ordenada. El Código Municipal nos dice claramente que una persona no puede estar más de 2 meses en interinato porque eso genera ansiedad, eso genera desesperación, genera un montón de situaciones que lo que hace es dar malos resultados en el trabajo y hacia eso nos dirigimos. A partir de este momento y esperamos en Dios poder tener todas las plazas como corresponde, cada persona que vaya ingresando, tenerla debidamente con su concurso, nos es más sencillo poder ir haciéndolo así porque hoy por hoy estamos sacando 160 plazas a concurso, estamos hablando de que tenemos una persona que tiene 8 años de estar interina y que la sacamos cuando yo ingresé en el 2021 y la persona no participó porque él creyó que ya estaba contratado de manera automática porque, como era la costumbre, entonces no participaron los peones. O sea, vean las injusticias que hace como tal el sistema y que al final de cuentas nos ha tocado que venir a enderezar. Un barco que estaba hundido sacarlo un poquitito a flote con uñas y dientes, porque ya les digo, no hemos podido tener lo que tenemos. Nosotros hemos sido sujetos de crítica en cantidad de veces en este Concejo Municipal, precisamente porque la gente desconoce lo que pasa a lo interno y porque obviamente no van a querer hablar de las administraciones pasadas, pero es la pura y absoluta realidad. Entonces, como le digo, los concursos se han ido sacando de manera paulatina. Nosotros esperamos que al 10 de marzo ya tengamos todo; están programadas todas las fechas, incluso hasta las apelaciones. El cronograma está totalmente con las fechas donde van a salir y

los tiempos de apelación para adjudicación como corresponde. No sé si tienen alguna otra consulta. – Don Marco Arias indica: bueno, increíblemente sorprendido. He de felicitarlos porque se han echado al hombro muchas cosas que se han venido arrastrando. Muchas formas de proceder que se han venido arrastrando en esta Municipalidad. Ya entiendo cómo el anterior alcalde metió 180 y resto de plazas de diciembre a abril, si es que era dedo. Y estas cosas (que conste en actas) no las conoce el pueblo. Yo creo que es importante si venimos nosotros como regidores, los que venimos a eso, a hacer las cosas bien y realmente a trabajar por el cantón, creo que es importante tomar nota bastante de esta situación que nos acaban de exponer los compañeros de Recursos Humanos para que estas cosas no se vuelvan a dar nunca más. Los felicito de nuevo, yo sé que están haciendo las cosas bien. Dios los acompañe porque también hay muchas personas que dentro del marco de control político quieren atropellar cosas que no deberíamos de permitir nosotros como los representantes del pueblo. Gracias, señora presidente. – Doña Andrea Guzmán pregunta: doña Ivonne, nada más como para que quede clarísimo en las actas y también que nos quede clarísimo a nosotros, ¿en este documento que usted nos presenta acá, bueno y todo lo que usted nos ha comentado, a lo que yo entiendo se tomaron en cuenta absolutamente todas las recomendaciones de la Auditoría Interna? porque en este momento estamos sin auditor. – Doña Ivonne Martínez responde: las observaciones, porque obviamente al estar sin auditor ellos no pueden recomendarnos, sino que nos hacen observaciones. Sí, e hicimos un trabajo en conjunto donde íbamos viendo plaza por plaza para hacer el análisis de las cosas que teníamos que cambiar. De hecho, los cambios que se dieron fueron mínimos. Si ustedes hacen una comparación de la escala que presentamos el 25 de agosto con la que anteriormente habíamos presentado las diferencias son mínimas. Prácticamente lo que hicimos fue hacer una modificación en cuanto al tema de las dedicaciones que se habían otorgado a algunos puestos y el tema de experiencia que se estaba restando en el tema de los factores, eso básicamente fue lo que se hizo en ese cambio

de propuesta. – Doña Andrea Guzmán indica: de acuerdo. Perdón que lo haga así, pero es que yo quiero que nos quede bien claro porque nosotros también tenemos que velar no solo por los funcionarios, sino velar por el presupuesto y tenemos que velar por los intereses de los cartagineses y yo sé que los funcionarios son parte de esos cartagineses y como usted lo dice uno quiere darle las mejores condiciones. Sin embargo, a mí me preocupa la parte de presupuesto, que por lo que nosotros tenemos que velar. Usted nos dice que a las propuestas que hicieron la Unión Nacional de Gobiernos Locales las propuestas de Municipalidades grandes y medianas eran sumas muy abultadas y que ponían en riesgo las finanzas de la Municipalidad y la estabilidad ¿es así? – Doña Ivonne Martínez responde: completamente. Es que para nosotros era muy sencillo, como algunos de los Gobiernos locales lo hicieron, llegar y decir: vamos a tomar el salario base y le vamos a sumar 12 o 15 anualidades, que es lo que se proyecta de acuerdo a la estadística que es donde se va a nivelar el tema de la economía; entonces venían y le sumaban eso, pero eso no tiene ningún análisis técnico. El análisis técnico de esto es ver primero que nada, con qué contamos, porque yo hubiese querido que para el salario de todos los funcionarios de esta Municipalidad (y les digo yo, porque yo veo todos los días el problema financiero tan terrible que existe) el valor del punto no en 2300 sino ojalá en 3000 o 4000, pero no se puede y antes de pensar en el funcionario, con mucho dolor, tenemos que pensar en la institución. – Doña Andrea Guzmán indica: y pensar en la institución y en la estabilidad, también es pensar en la estabilidad de ellos mismos porque en algún momento llegamos a un punto de quiebra no vamos a tener con que pagar ni siquiera los salario. – Doña Ivonne Martínez añade: una de las cosas que nosotros le preguntábamos al Área Tributaria es ¿podemos sostener esto en el tiempo? ¿podemos garantizarnos que nosotros le vamos a poner un valor al punto de 2003 y que durante 6 u 8 años vamos a poderle pagar a esas 640 personas? Respondieron que sí, perfecto; entonces, esto es lo que nosotros necesitábamos. Por eso les digo que esto fue un trabajo en conjunto. Esto no fue una cosa completamente

antojadiza y la cantidad de escenarios que se dieron alrededor de estos fueron muy valorados. Usted me preguntaba ahora algo que no le respondí en relación al tema de los factores y los subsectores. Ahí vienen cosas en esa lista de la Ley Marco de Empleo Público, en el reglamento, que ni siquiera nos corresponden a nosotros porque no son cosas que están en el sector de nosotros. Para darles un ejemplo, la Municipalidad de San José le paga un porcentaje a cada peón de riesgo de peligrosidad y eso tiene un porcentaje; nosotros eso jamás lo hemos cancelado aquí. Los salarios del personal operativo de la Municipalidad de Cartago son buenos, no podemos hablar. El personal profesional es el que, de acuerdo al estudio que se hizo, son los que, digamos, están como más bajitos que lo normal. De hecho, cuando ustedes ven en el estudio que nosotros les copiamos a ustedes, que se les envió, ahí habla de todos los escenarios. Si ustedes logran en algún momento de tener la oportunidad de analizar ese cuadro, está la Municipalidad de San José, la Municipalidad de Heredia, dice MC, esa es la Municipalidad de Cartago para que ustedes puedan hacer el comparativo y ustedes vean que realmente los salarios que la Municipalidad de Cartago tiene no son para nada competitivos, son normales, son salarios decentes. Que la persona haya estado acostumbrada en esta Municipalidad, porque muchas veces recibían aumentos hasta de un 14% anual, pues obviamente al no sentirlos ahora tienen un impacto bastante grande. Eso es como la persona que si se gana ¢1,000,000.00, se acostumbra a vivir con esos ¢1,000,000.00, pero cuando les dicen: vea, ya usted no va a poder ganar ese ¢1,000,000.00 más porque ya no van a haber aumentos, es donde viene ese problema. Por eso la educación financiera en este lugar es una de las cosas que más se debe incentivar. ¿Por qué? Porque la situación que viene de aquí en adelante es una situación crítica para todos los funcionarios. ¿Por qué? Porque el salario se les va a congelar hasta que esto no cambie. Hay muchas situaciones que se han dado a lo largo de la OIT ha recurrido a los organismos internacionales incluso para hacer las denuncias de todo esto. Personalmente creo que el tema del congelamiento

salarial no es una cosa que vaya a prosperar. ¿Por qué? Porque nadie puede vivir sin tener este un aumento como corresponde, porque el costo de la vida obviamente aumenta y nosotros vamos a estarnos totalmente desestabilizados. Por lo menos mi perspectiva es que eso no va a prosperar o por lo menos va a durar muy poco tiempo. – Don Marco Arias pregunta: ¿Cuántos empleados tiene la municipalidad? ¿Son necesarios tantos? Es una pregunta delicada, yo sé, pero vamos a ver, nuestro anterior alcalde Rolando Rodríguez metió 180 o 160 y resto (no me acuerdo cuántos) de diciembre del 2019 a abril de 2020 y si hubiera tenido oportunidad de meter más, mete más. El hecho es ¿tengo los necesarios o tengo el porcentaje que me da la ley con respecto a los ingresos de esta Municipalidad para tenerlos? – Doña Ivonne Martínez responde: le voy a decir algo importante aquí y en honor a la verdad debo explicar que cuando el anterior alcalde hizo los nombramientos no fue que metió 120 personas, fue que trató de regular un alto porcentaje de las personas que año con año se iban creando plazas y se quedaban interinas, que es lo que hoy está sucediendo. No fue que él un año antes de irse creó esas 120 plazas, realmente lo que sucedió es el problema del interinato que sigue estando; básicamente eso fue lo que sucedió. Que nosotros necesitemos las 643 plazas solamente se lo podría responder con un estudio de cargas laborales porque nosotros vemos un montón de oficinas que tienen un montón de gente que yo a veces digo: Dios mío, yo cuestiono aquí qué hace cada uno de estos. Con toda la honestidad. Y veo otras oficinas que trabajan demasiado y que digo ¿qué pasa? si usted me pregunta a mí, por ejemplo, en recolección, hoy tenemos un problema grandísimo en recolección, porque tenemos 3 peones que es incapacitaron y 2 que están en vacaciones porque hay que estar sacándolos; entonces, tenemos 5 bajas en recolección. Cómo se hace en esa situación porque el proceso no puede paralizarse, tiene que seguir y estamos hablando de que 5 personas es una cuadrilla completa; entonces, yo nada hago con el chofer y con el camión y con 5 personas menos. A veces la gente eso no lo dimensiona, no tenemos cómo decir, bueno, tenemos un personal de suplencia

porque se tienen que ir 5 de recolección a vacaciones y vamos a poner estos 5 aquí, mientras tanto ¿qué los hacemos? Ok contratemos ocasionales, pero viene otro problema y es que no ha habido una cultura correcta del tema del ocasional y el ocasional se hace permanente. El ocasional está, como lo dice la doctrina, solamente para un trabajo de tipo ocasional, algo fortuito, pero aquí se ha dado que, por ejemplo, el Área Técnica de Acueductos viene y dice a principio de año: tengo presupuesto para 40 ocasionales y uno dice ¡es una maravilla! Contratemos 5, contratemos 10, contratemos 15 y ahí están. Cuando inició este año yo le dije a don Julio: usted tiene presupuesto para 40 ocasionales ¿qué va a hacer? A no, póngame 10 aquí, 10 aquí 10 aquí y 10 aquí. ¿Qué le dije? no señor, yo no puedo hacer eso. Dígame, cuál es el proyecto que usted tiene, cuánto tiempo los va a necesitar y los contratamos. Ah bueno es que yo tengo el CEANA. Ok, ahí le voy a mandar 5 y terminan los 3 meses y se van ¿Por qué? Porque esto se nos hace un problema patronal gigante que tampoco ha dimensionado aquí y resulta que a esos ocasionales se les paga absolutamente todo: vacaciones, aguinaldo y un montón de situaciones que la gente eso no lo dimensiona. ¿Qué pasa con el tema de las personas que se necesitan en la plataforma? En la plataforma de servicio hay peones trabajando. ¿Por qué? Porque no hay forma de que se pueda mantener esa situación. No tenemos personal para que surta esa necesidad; no hay oficinistas ni plataformistas. En este presupuesto venían y lamentablemente ¿qué va a pasar el próximo año? Otra vez vamos a tener que contratar peones, porque es para lo único que tenemos. Entonces el problema sigue dándose, esto es una bola de la que nosotros no vamos a salir fácilmente. Ese es el asunto. – Doña Andrea Guzmán pregunta: si esta escala salarial global no es aprobada vamos a tener consecuencias a nivel económico y legal como institución, como Municipalidad, porque vamos a caer en un incumplimiento y en una imposibilidad de poder pagar a los funcionarios, según establece la ley. ¿Eso es así? - Doña Ivonne Martínez responde: efectivamente. En algún momento de la vida, cuando quieran aprobar la escala salarial, aquella persona

que ingresó el 10 de marzo va a llegar y va a decir: me hace el favor y me ajusto ahora porque me tiene que ajustar desde que me contrató, porque así lo dice la ley. Ajustamos porque la escala transitoria estaba y se dio de manera temporal, porque es transitoria, para que automáticamente cuando se aprobara y recordemos que es que la fecha límite para la presentación de la global definitiva era el 10 de septiembre, pero tuvimos todo ese tiempo antes para poderla definir. Yo la presento el 15 de agosto. ¿Por qué? Porque hasta que nosotros estabilicemos la parte económica y tengamos claridad de con cuánto vamos a contar para los próximos años. Mucha gente hoy por hoy tuvo presupuestos improbados, que, si ustedes se van a las otras municipalidades justamente porque nunca tomaron en cuenta la viabilidad financiera ni la sostenibilidad en el tiempo, entonces hoy por hoy hay una gran cantidad de municipalidades que tienen presupuestos con improbaciones para el 2024. – Doña Andrea Guzmán señala: entonces, ¿usted nos da garantía o certeza gracias de que usted se asesoró, de que usted hizo las consultas y esta escala salarial es la que es viable y sostenible en el tiempo dadas las condiciones actuales? – Doña Ivonne Martínez responde: por supuesto, se lo digo con toda la seguridad del caso. Jamás voy a hacer una cosa que vaya a comprometer ni a la institución ni a ningún funcionario, y por supuesto que a mi persona. Estoy dando certeza de que lo que hicimos está hecho total y absolutamente profesional. – Doña Nancy Solano señala: usted ya nos explicó un poco la metodología ¿hay otra forma u otra metodología para calcular esta escala del salario global? – Doña Ivonne Martínez indica: como le digo, algunas municipalidades utilizaron alguna otra que para mí no es la viable, no es la profesional, porque la ley establece cuál es la guía para hacer la definición de la escala salarial definitiva. – Doña Nancy Solano expresa: es decir, ¿la que ustedes utilizaron es la que dicta la ley? – Doña Ivonne Martínez responde: exactamente. – Doña Nancy Solano pregunta: ¿usted ha tenido conocimiento, por ejemplo, de municipalidades que haya utilizado otro método y no este que dicta la ley? ¿sabe si hay alguna sanción? – Doña Ivonne Martínez responde:

en este momento, como le digo, es que hay muchas improbaciones de presupuestos. Entonces, vamos a esperarnos hasta que se dé la subsanación de eso para ver cuál va a ser el resultado del 2024. Hoy por hoy, como le digo, lo que yo le comento, lo que he escuchado en los talleres de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y en la Federación, porque de hecho la Federación de Municipalidades, esa fue una de las recomendaciones que nos dio y yo dije: perdón, pero yo no la voy a aceptar. O sea, no es lógico, no es ético, no es profesional. ¿Cómo voy a llegar y decir, bueno, diay el salario base es de ¢350,000,00 voy a sumarle 3 anualidades que es un 2.54% por año y ese es el monto? No. Es que no es lo mismo para todos, cada puesto, cada clase tiene su particularidad. valorar a ¿Cómo voy a valorar a un profesional con una persona operativa? Las condiciones son completamente diferentes, aunque el aporte institucional sea el mismo, pero las responsabilidades son distintas. Hay algunas que tienen responsabilidades legales, como el caso de nosotros, por ejemplo. – Doña Nancy Solano agrega: bueno, iba a preguntar eso sobre el respaldo legal de la conformación de esta metodología. Usted nos hablaba del respaldo, por ejemplo, de la Auditoría, del Área Tributaria, con la sostenibilidad financiera en el tiempo, de poder sostener la institución este salario, pero ¿a nivel legal hay un respaldo? Por ejemplo eso que usted me dice que esta metodología está basada en la ley. ¿Hay alguna recomendación del Área Legal de esta Municipalidad sobre esto? – Doña Ivonne Martínez indica: nosotros no tenemos un documento como tal, pero de hecho, si usted ve, cuando nosotros hicimos la presentación de la escala de salario global se acompañó de un criterio que dio el Área Legal, el director jurídico con el señor don Luis Eduardo Araya, que es otro asesor legal donde están respaldando todo lo que dice la Ley Marco de Empleo Público. Por lo tanto, el respaldo de nosotros, de esta escala, en la misma Ley 10159, que es la que nos da las pautas a seguir de cómo se debe conformar una escala salarial. – Doña Nancy Solano continúa: ¿y sobre el respaldo del Área Tributaria y de la Auditoría hay algún oficio? – Doña Ivonne Martínez responde: recordemos que, al no haber auditor, ellos no

pueden emitir ningún criterio, lo que ellos nos dieron fue un acompañamiento, cuando se conformó esta segunda propuesta. En cuanto al Área Financiera y el Área Tributaria ellos emitieron un oficio donde estaban aprobando que la escala tenía viabilidad financiera en el documento presupuesto 2024. Para que tenga claridad en este tema, la relación salarial que nosotros presentamos para que se conformara el proyecto presupuesto 2024 ya estaba hecha con esos datos de la escala salarial. Por eso la viabilidad financiera viene acompañada de la escala. – Doña Nancy Solano señala: yo sé que va a sonar súper repetitivo, porque Andrea también ha preguntado esto, y usted ahora nos lo mencionó incluso antes de que doña Andrea también lo volviera a preguntar, pero ¿hay alguna otra consecuencia aparte del tema económico sobre la no aprobación de esta escala salarial global? porque, como lo decía usted, la fecha límite era al 10 de septiembre, ¿qué nos está pasando hasta ahora por no tener un salario global aprobado? – Doña Ivonne Martínez indica: ahorita estamos trabajando con la escala transitoria, obviamente cuando se apruebe tendremos que ajustarlo y la implicación es el no acatamiento de la ley por sí misma. – Doña Nancy Solano dice: entonces, el principal problema es eso, el reajuste. – Doña Ivonne Martínez responde: recordemos que hay algo importante: nosotros el próximo año vamos a tener que hacer un análisis de ese 40% que sí va a estar sujeto a esa escala salarial y que debemos hacerle el ajuste y que no tenemos un presupuesto aprobado. ¿Qué quiere decir? Que una vez que el próximo año se haga el replanteamiento de todo el presupuesto, habrá que hacer muchas variantes en cuanto al tema salarial. ¿Por qué? Porque normalmente se trabaja lo que son salarios con recursos frescos. No podemos trabajar y hacer ajustes con recursos de superávits, tenemos que ir viendo lo que se va dando para ir acomodando cada una de las partidas como corresponde de sueldos y salarios. – Doña Nancy Solano agrega: nada más una pregunta con el tema de los concursos que usted nos dejó claro que no es un tema político que se saquen hasta ahora porque tienen que estar antes de marzo 2024, pero no entendí por qué antes no se podía, o sea por qué antes

del momento que sacaron, no lo sacaron, porque entiendo que había como gente que estaba pidiendo que lo sacaran y así; entonces, quisiera entender por qué. – Doña Ivonne Martínez dice: le voy a explicar por qué. Porque nosotros siempre quisimos que este proceso se sanara desde el inicio y si hiciera con un manual de puestos correo y lamentablemente no pudimos hacerlo. Seguimos sacando concursos con el manual que tenemos, no podíamos esperarnos más porque la solicitud de presupuesto la hicimos desde el año pasado. Recordemos que esta ley prácticamente todo el mundo la empezó a conocer este año, porque este año entró en vigencia, pero esa ley fue aprobada desde el año pasado y ya nosotros veníamos previendo eso; por eso solicitamos el tema del presupuesto para la actualización de los manuales, que no es una actualización, porque eso es mal llamado, es una confección de manual de puestos y eso era lo que nosotros esperábamos en algún momento poder hacerlo de manera correcta. También que la escala de salario global estuviese aprobada para decirle a la gente: vea, yo lo voy a contratar a usted y este va a ser su salario a partir de tal fecha. Ahorita yo les estoy diciendo: este es el salario que usted va a ganar, pero cuando se apruebe le voy a hacer este ajuste. Nosotros siempre tratamos de evitar todo eso para que no haya confusión, para que a la gente se le pueda hablar con la mayor transparencia y decir esto es lo que usted va a ganar. No hay nada más sensible para un ser humano que el salario y nuestra intención era sacarlo como a derecho corresponde, pero lamentablemente al no poderse yo dije: no nos vamos a aguantar más y fue una determinación que yo dije aquí tenemos que sacar esto ahorita corriendo porque la carrera es grande, hay algunas plazas, por ejemplo, interinas, que ustedes van a haber que no se pueden sacar porque tienen impedimentos legales porque tienen denuncias y demás. Entonces al haber plazas con denuncias como este tipo no se pueden sacar a concurso, esas plazas quedan hasta que se resuelva. – Doña Nancy Segura indica: un último tema que ya también lo mencionó, pero nada más para tenerlo nuevamente claro. Es un tema muy sensible, pero a uno le hacen las consultas o más bien

a dar puntos de vista y uno entiende. Y desde mi punto de vista uno quisiera tomar decisiones con las que los funcionarios también se puedan sentir identificados, se puedan sentir tranquilos en su trabajo. Yo creo que uno de los pilares de nuestra vida, si bien es cierto, no es el único, pero uno que nos da mucha estabilidad y paz mental en nuestro trabajo. Obviamente uno siempre quiere trabajar tranquilo, en un buen ambiente y por supuesto que no se vaya a afectar el aspecto económico porque también se afecta el aspecto familiar; entonces uno entiende muchísimo eso y a veces es un poco complejo como tomar este tipo de decisiones. Pero yo siempre lo he dicho, no es culpa de nosotros, es culpa de la Ley de Empleo Público, que para mí siempre ha sido un adefesio y bueno, ya eso es algo que está más que discutido y no se puede cambiar y nos toca lamentablemente tomar esas decisiones. ¿Sobre eso han recibido ustedes alguna otra solicitud de sindicatos para revisar este tema o solamente se quedó con la puerta que ustedes le tocaron para que lo pudieran revisar? - Doña Ivonne Martínez indica: no he tenido ninguna solicitud de parte de ellos para ahondar en el tema. – Doña Andrea Guzmán señala: nada más con respecto a esto, ¿ustedes invitaron a los sindicatos para que revisaran esto en conjunto con ustedes y recibieron una negativa? – Doña Ivonne Martínez indica: sí señora, el señor alcalde hizo un segundo llamado (porque al primero no asistieron) a los sindicatos con el grupo de profesionales que estuvimos a cargo de la confección de la escala salarial global para poder hacer la explicación como correspondía y estando ahí ellos sentados nos dijeron que no iban a meterse con la Ley Marco de Empleo Público. La ANEP tiene una consigna en cuanto al tema de Ley Marco de Empleo Público, de no generar ningún criterio al respecto y este lo secundó el sindicato de SUTRAMUP. – Don Marco Arias señala: nada más para que conste en actas para ir cerrando el tema. ¿Ese llamado que hizo la Administración también se le hizo a la ANEP y no solo a los sindicatos de aquí? – Doña Ivonne Martínez responde: se les hizo a los dos a la ANEP y a SUTRAMUP. – Doña Nancy Solano manifiesta: voy a decretar un receso de hasta por 2 minutos. Se reanuda la sesión y doña Nancy

Solano indica: primero quiero agradecerle a don Eduardo y doña Ivonne por habernos hecho nuevamente porque… yo sé que este tema lo hemos tocado muchísimas veces, pero tengan la plena seguridad de que al menos los que estamos aquí somos regidores que, primero queremos lo mejor para Cartago. Segundo, valoramos muchísimo a las personas funcionarias de esa institución porque, como lo digo, esta institución mueve al cantón y realmente valoramos lo que es el trabajo para los funcionarios y cada una de sus familias. Entendemos también la responsabilidad que tenemos en nuestras manos y también lo que hemos acarreado por haber ido alargando tanto este tema. Al menos en mi caso, y sé que tal vez para alguno de los regidores y regidoras que están aquí presentes, hemos podido sacar muchas dudas que todavía teníamos, pero sí consideramos para nuestra tranquilidad y afianzar también nuestra votación, ya sabemos que está criterio legal que usted nos comentaba don Luis Eduardo, pero quisiéramos realmente recibirlo aquí y terminar de armar, como diríamos este muñeco, haciendo también las preguntas y dudas que podemos tener desde el Área Legal o desde el criterio que él emitió y poder con esto sacar un dictamen con una resolución final. Entonces, habiendo discutido esto con los compañeros lo que haríamos en este momento es solicitar o instruir a la señora secretaria para que, por favor, si es posible, el día de mañana pueda solicitarle un espacio a don Luis Eduardo, quien es quien tiene el criterio legal para que venga a una sesión que creo que sería una extraordinaria, si a ustedes les parece bien. Esta comisión basados en lo externado por la jefa de Recursos Humanos procedió a convocar a sesión ordinaria el día 21 de noviembre, la cual no se efectuó por falta de quorum, procediendo a convocar extraordinariamente el día 27 de noviembre del presente año donde se contó con la presencia del personal de la Auditoría Interna Municipal la Licda. Jessy Arce Arroyo, Lic. Sergio Ramirez Coto y el Lic. Dennis Vega Redondo y el jefe a.i. del Área Legal Municipal Lic. Wilberth Quesada Garita. El Lic. Wilberth Quesada manifiesta que el área legal no emitió criterio legal respecto a este tema del salario global y externa que al inicio el

criterio emitido fue sobre el reglamento de calificación. El Lic. Dennis Vega Redondo manifiesta que la auditoría si emitió observaciones de forma verbal respecto a la escala salarial enviada por la administración principalmente sobre los factores de experiencia, grado académico y ejercicio liberal de la profesión, prohibición y dedicación exclusiva. Además indica que la base de esta escala es el manual de cargos municipal aprobado en noviembre del 2022 por el Concejo Municipal , se realizó una muestra de algunos cargos, sean de la clase de Encargados de Áreas y otros puestos profesionales de las clases profesional 1 y coordinadores profesionales 1,2,3, donde se determinó que esos puesto seleccionados no se encontraban debidamente calificados en las plantillas de las rúbricas de salario global, por lo que si el Concejo Municipal aprobada esa escala iba a generar que algunas personas se les cancelara salarios de más por requisitos que no pide el puesto. Y que las observaciones que se realizaron iban en el sentido que la escala salarial se valorara conforme al manual de puestos vigente de noviembre del 2022. No obstante la segunda propuesta enviada al Concejo Municipal según los anexos de convocatoria a esta sesión contenían algunas modificaciones que generaban incongruencia con el manual de puesto del 2022, pues esta segunda propuesta de escala fue ajustada nuevamente a un manual de cargos que está pendiente de aprobación por parte del Concejo Municipal , en conclusión la Auditoria Interna no puede dar garantía de que las observaciones propuestas fueron atendidas por lo que es el departamento de Recursos Humanos quien debe dar garantía a la Comisión y al Concejo Municipal de que tanto la escala salarial como el manual de puestos son congruentes, entre otras la aplicación del salario global, el tema de nombramientos y concursos. Las observaciones y consultas que fueron atendidas quedaran plasmadas en el acta correspondiente. La presidencia manifiesta que procede a someter a votación la alteración del orden del día para conocer el punto número 8 de la agenda que corresponde al acuerdo del Acta Nº 272-2023, Artículo Nº3 OFICIO AM-INF-310-2023, SOBRE REMISIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS (CARGOS) DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

por ser temas integrales, dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Marco Arias Samudio, Marcos Brenes Figueroa, Nancy Quesada Moya y Jonathan Arce Moya. Posteriormente la presidencia indica que procederá a someter a votación y su firmeza la propuesta de recomendar al Concejo Municipal de que se devuelva a la administración el manual de puestos y la escala salarial para que se hagan los ajustes necesarios y que la escala salarial provenga de un trabajo integral por medio de una comisión institucional integrada por el Área Financiera, Área de Planeamiento, Área Legal y Recursos Humanos. Además, se solicita que se haga la revisión correspondiente de las condiciones de los contratos de dedicaciones exclusivas. Esto en un plazo de dos meses a partir de la notificación de este acuerdo. Dando como resulto 4 votos positivos de los regidores Quesada Moya, Brenes Figueroa, Arias Samudio y Arce Moya. Por lo tanto esta comisión acuerda por unanimidad y en firme recomendar al Concejo Municipal devolver a la administración los oficios AM-INF-309-2023 mediante el que remiten el oficio RH-1127-2023 que contiene la escala salarial global y los oficios AM-INF-310-2023 y RH-1133-2023 sobre el Manual de Puestos (CARGOS) de la Municipalidad de Cartago. Para que se hagan los ajustes necesarios y que la escala salarial provenga de un trabajo integral por medio de una comisión institucional integrada por el Área Financiera, Área de Planeamiento, Área Legal y Recursos Humanos. Además, se solicita que se haga la revisión correspondiente de las condiciones de los contratos de dedicaciones exclusivas. Esto en un plazo de dos meses a partir de la notificación de este acuerdo. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el dictamen CPHP 117-2023, por lo tanto devolver a la administración los oficios AM-INF-309-2023 mediante el que remiten el oficio RH-1127-2023**

que contiene la escala salarial global y los oficios AM-INF-310-2023 y RH-1133-2023 sobre el Manual de Puestos (CARGOS) de la Municipalidad de Cartago. Para que se hagan los ajustes necesarios y que la escala salarial provenga de un trabajo integral por medio de una comisión institucional integrada por el Área Financiera, Área de Planeamiento, Área Legal y Recursos Humanos. Además, se solicita que se haga la revisión correspondiente de las condiciones de los contratos de dedicaciones exclusivas. Esto en un plazo de dos meses a partir de la notificación de este acuerdo. El regidor Alfonso Víquez manifiesta: sí, nada más para dar constancia, aunque le disguste a algún personaje por acá, que nosotros consideramos que la comisión está mal integrada y que por lo tanto el aprobar el dictamen podría eventualmente traer alguna consecuencia para el regidores que lo voten y para el Concejo y también, por supuesto, para la corporación municipal. Que se consigue por favor así en el acta. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 27. -INFORME A LOS ARTÍCULOS 14 ACTA 256-2023, ARTÍCULO 33 ACTA 281-2023, RELACIONADOS A LAS SOLICITUDES DE AUDIENCIA PRESENTADAS POR EL SEÑOR JAMAL SABA. ----------

Se conoce dictamen CPOP-104-2023 de fecha 29 de noviembre 2023, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir los artículos 2 y 3 del Acta N° 54-2023, sesión ordinaria del 28 de noviembre del 2023. Artículo 2. Sobre acta 255-2023 artículo 14. Solicitud de audiencia ante el Concejo presentada por el señor Jamal Jacob Saba. Artículo 3. Sobre acta 281-2023*

artículo 33. Solicitud de audiencia ante el concejo municipal para tratar varios temas relacionados a su propiedad (antigua panadería araya), presentada por el señor Jamal Saba. Se conocen oficios de fecha 29 de junio de 2023 y 16 de octubre de 2023 suscrito por el señor Jamal Jacob Saba, sobre solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal. – Vistos los documentos y recibido en audiencia el señor Jamal Jacob Saba, el presidente de la comisión propone 1. Recomendar al Concejo Municipal que el tema sea atendido exclusivamente por parte de la administración activa. 2. Se acoja el informe AI-OF-191-2023 de la auditoría, para que la administración realice el procedimiento correspondiente. 3. Que la administración le informe a este Concejo Municipal en un plazo de 30 días hábiles. ¿Cuáles son las acciones que se han tomado para atender este caso? – Somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa y Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal que el tema sea atendido exclusivamente por parte de la administración activa. 2. Se acoja el informe AI-OF-191-2023 de la auditoría, para que la administración realice el procedimiento correspondiente. 3. Que la administración le informe a este Concejo Municipal en un plazo de 30 días hábiles. ¿Cuáles son las acciones que se han tomado para atender este caso? 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el dictamen CPOP-104-2023, por lo tanto: 1. Que el tema sea atendido exclusivamente por parte de la administración activa. 2. Se acoja el informe AI-OF-191-2023 de la auditoría, para que la administración realice el procedimiento correspondiente. 3. Que la administración le informe a este Concejo Municipal en un plazo de 30 días hábiles. ¿Cuáles**

son las acciones que se han tomado para atender este caso?. El presidente Arce Moya indica por los tiempos de respuesta, en este caso solicitamos la firmeza para notificar al ciudadano, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Jamal Saba al correo electrónico sabamotocostarica@hotmail.com, a la Auditoría Interna y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 28. DISPENSA DE LECTURA. ----------

El presidente Arce Moya solicita una dispensa de lectura para los puntos del 1 al 4, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura los puntos del 1 al 4. ----------**

ARTÍCULO 29. -ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 2 ACTA 277-2023, ENVIADO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD. ----------

Se conoce oficio MSP-DM-1831-2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, suscrito por Silvia Navarro Mora Jefatura de Despacho Ministerio de Seguridad Pública, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo. Siguiendo instrucciones superiores se remite el oficio MSP-DM-DVURFP-1189-2023, suscrito por el comisario Eric Lacayo Rojas, en respuesta a la carta con fecha de 09 de octubre del 2023 remitida por la señora Gabriela Peralta Quirós, secretaria a. i. del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago, relacionada con los informes sobre los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 05 de octubre del 2023, Acta N 0277-2023, en Io que respecta al numeral #...4. Creación de una Mesa de trabajo para lograr un Pacto de Seguridad…".* -Visto

el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo el regidor Víquez Sánchez, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 30.-ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE JASEC EL ARTÍCULO 17 ACTA 264-2023. ----------

Se conoce oficio JD-610-2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, suscrito por Marianela Vargas Pérez Asistente Técnico Junta Directiva JASEC, y que dice: *"…Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirles a continuación lo dispuesto por esta Junta en: ACTA N° 073-2023, 25 DE SETIEMBRE DEL 2023 SESIÓN ORDINARIA CAPITULO II. OTROS ASUNTOS, ARTÍCULO 3.- CORRESPONDENCIA. 3.c. Acta 264 art. 13 Municipalidad de Cartago. Se conoce el siguiente documento: Acta 264-2023 Art. 17 30-8-2023. (…) SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes, y la ausencia del Director Padilla Villanueva. 3.c.1. Dar por recibido el siguiente documento: Acta 264-2023 Art. 17 30-8-2023…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo el regidor Víquez Sánchez, se dispensa de trámite de comisión.**

El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 31.-ACUSE DE RECIBO DEL ARTÍCULO 13 ACTA 265-2023, POR PARTE DE JASEC. ----------

Se conoce oficio JD-611-2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, suscrito por Marianela Vargas Pérez Asistente Técnico Junta Directiva JASEC, y que dice: *"…Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirles a continuación lo dispuesto por esta Junta en: ACTA N° 073-2023 25 DE SETIEMBRE DEL 2023 SESIÓN ORDINARIA. CAPITULO II OTROS ASUNTOS. ARTÍCULO 3.- CORRESPONDENCIA. 3.d. Acta 265 art. 13 Municipalidad de Cartago. Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio Nº GG-654-2023, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General y Bach. Lizandro Brenes Castillo, Presidente Junta Directiva; 2. Acta 265-2023 Art.13 7-9-2023. (…) SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes, y la ausencia del Director Padilla Villanueva. 3.d.1. Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio Nº GG-654-2023, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General y Bach. Lizandro Brenes Castillo, Presidente Junta Directiva; 2. Acta 265-2023 Art.13 7-9-2023…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo el regidor Víquez Sánchez, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido,

somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO .32 -PRESENTACIÓN Y BIENVENIDA DE LA SEÑORA ANA RUTH VÍLCHEZ RODRÍGUEZ POR PARTE DE JASEC. ----------

Se conoce oficio JD-622-2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, suscrito por Marianela Vargas Pérez Asistente Técnico Junta Directiva JASEC, y que dice: *"…Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirles a continuación lo dispuesto por esta Junta en: ACTA N° 085-2023 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023 SESIÓN ORDINARIA. CAPITULO II. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 3.- COMUNICACIÓN PRESENTACIÓN Y BIENVENIDA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVA DIRECTORA DE JASEC: ANA RUTH VILCHEZ RODRÍGUEZ. Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio Nº 4 14-11-2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal; 2. Oficio Nº 19 15-11-2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal; 3. DICTAMEN CPGyA-194-2023 MAYORIA; 4. DICTAMEN CPGyA-194-2023 MINORIA (...) SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes. 3.a. Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Municipalidad de Cartago donde se demuestra el nombramiento de la Sra. Ana Ruth Vílchez Rodríguez como Directora de la JASEC. 3.b. Solicitar a la administración iniciar el proceso de inducción a la Sra. Ana Ruth Vílchez Rodríguez…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo el regidor Víquez Sánchez, se dispensa de trámite de comisión.**

El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 33. -SOLICITUD DE CIERRE TOTAL DE VÍA FRENTE A LA ESCUELA JUAN VÁSQUEZ DE CORONADO, PRESENTADA POR EL SEÑOR RAÚL BRENES ROJAS PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO. ----------

Se conoce oficio de fecha 09 de octubre del 2023, suscrito por el señor Raúl Brenes Rojas Presidente y Representante Legal Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en su labor. Por este medio nos permitimos consultarles si será posible el cierre total de vía en el segmento de la calle (C. 7) que se encuentra frente a la escuela Juan Vázquez de Coronado, ubicada en San Francisco de Cartago. Lo anterior, para resguardar del peligro a los niños y niñas estudiantes de la institución. Además, de esta manera se podría evitar las acumulaciones de personas y de vehículos. Agradecemos mucho su amable respuesta…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, El regidor Alfonso Víquez indica: de previo. ¿Es la Comisión de Obra Pública la que debería de ver un cierre o es la de Gobierno? Nada más para que nos aclare doña Shirley por un tema de competencia. Me parece que cualquiera de las dos puede ser, pero cuál es la que tiene la competencia para este tema en particular porque no es propiamente una obra como tal. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: en realidad, la propuesta de enviarlo a la Comisión de Obra Pública era por un tema de darle audiencia internamente tanto al señor, como el director, porque hay que oír las partes y a los técnicos si es justificada la

calle, porque no cerremos una calle sin tener todos los informes técnicos, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas, al señor Raúl Brenes Rojas Presidente y Representante Legal Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco al correo electrónico adisfra@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 34. -INFORME DE LABORES II SEMESTRE 2022 CONSEJO DISTRITO DE TIERRA BLANCA. ----------

Se conoce oficio suscrito por el señor Jose Carlos Víquez Gómez Presidente Consejo de Distrito de Tierra Blanca, y que dice: *"…Sirvan la presente para Saludarles y desearles éxito en sus Funciones. Por medio de la presente, y en amparo del Artículo 57, inciso G) del Código Municipal y el Artículo 18 del "Reglamento para la organización y Función de los Consejos de Distrito, que se encuentre dentro de jurisdicción de la Municipalidad del cantón central de Cartago", Rendimos este informe ejecutivo de labores correspondiente el Distrito de Tierra Blanca, en el cual detallamos, de manera general, Todo lo realizado en los meses de gestión, desde que fuimos juramentados como miembros de este órgano colegiado. De igual forma quedamos atentos a sus comentarios Y solicitudes, para así construir juntos un buen desarrollo para Cartago…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de

recibo al Consejo de Distrito de Tierra blanca, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 35 -INFORME DE LABORES I SEMESTRE 2023 CONSEJO DISTRITO DE TIERRA BLANCA. ----------

Se conoce oficio suscrito por el señor Jose Carlos Víquez Gómez Presidente Consejo de Distrito de Tierra Blanca, y que dice: *"…Sirvan la presente para Saludarles y desearles éxito en sus Funciones. Por medio de la presente, y en amparo del Articulo 57, inciso G) del Código Municipal y el Articulo 18 del "Reglamento para la organización y Función de los Consejos de Distrito, que se encuentre dentro de jurisdicción de la Municipalidad del cantón central de Cartago", Rendimos este informe ejecutivo de labores correspondiente el Distrito de Tierra Blanca, en el cual detallamos, de manera general, Todo lo realizado en los meses de gestión, desde que fuimos juramentados como miembros de este órgano colegiado. De igual forma quedamos atentos a sus comentarios y solicitudes, para así construir juntos un buen desarrollo para Cartago…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Consejo de Distrito de Tierra blanca, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 36. -SOLICITUD PROHIBICIÓN USO DE PÓLVORA EN EL CANTÓN, PRESENTADA POR LA SEÑORA TERESITA CHAVARRÍA ARCE.

Se conoce oficio de fecha 28 de noviembre del 2023, suscrito por la señora Teresita Chavarría Arce, y que dice: *"…Espero que se encuentren muy bien. Respetosamente solicito analizar la posibilidad de prohibir el uso de pólvora en*

Cartago, para cualquier actividad, ya que existen evidencias de que el ruido y los destellos que genera la pirotecnia afectan a animales y a personas con diversos padecimientos, entre los cuales se encuentran los niños con trastorno del espectro autista, las mujeres embarazadas y las personas que padecen de cardiopatías. Como señala el Gobierno de México (htts://www.ob.mx/issste/artículos/la-pirotecnia-de-las-fiestas-patrias/). En los animales, la pólvora puede generar pánico, ansiedad, taquicardia estrés, infartos, náuseas, desorientación, aturdimiento, abortos, quemaduras e incluso hasta la muerte. Además, contamina el ambiente. Los animales merecen, al igual que las personas, vivir en un entorno seguro y tranquilo, libre de acciones que afecten su salud y, por ende, en su calidad de vida. Recientemente el Centro Comercial "Paseo Metrópoli" decidió dejar de utilizar la pólvora para sus actividades, al igual que la Municipalidad de Curridabat, la cual prohibió el uso de este material el 20 de diciembre del 2022, según el acta de la sesión ordinaria número 1382022. Adjunto encontrarán el documento de dicha acta, ya que en él se describen una gran cantidad de razones en favor de la prohibición del uso de la pólvora. No dudo de que ustedes unirán esfuerzos por esta noble causa y tomarán la sabia decisión de prohibir el uso de pólvora en Cartago…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración.** El presidente Arce Moya indica por los tiempos en los que

estamos y para que la Administración del informe lo más pronto posible solicitamos la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Teresita Chavarría Arce al correo electrónico teresitachavarria@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 37. -SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES NAVIDEÑAS MUNICIPALES, PRESENTADA POR LOS SEÑORES WALTER QUESADA FERNÁNDEZ Y EDWIN MOLINA GUTIÉRREZ REPRESENTANTES DEL EVENTO NAVIDAR. ----------

Se conoce oficio suscrito por los señores Walter Quesada Fernández y Edwin Molina Gutiérrez Promotores y Coordinadores Evento Navidar, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo, por este medio el suscrito Walter Quesada Fernández, cedula: 3 0333 0613. En representación del evento NAVI-DAR, una organización sin fines de lucro en la que nos dedicamos a ayudar mediante una fiesta navideña a más de 400 niños en condición de riesgo social de la provincia de Cartago. Por eso me dirijo a ustedes solicitando 2 fechas en sus actividades públicas navideñas, esto con el fin de llevar un equipo nuestro compuesto de sonido, animación, Santa Claus, La Señora Claus y otros personajes más. Nuestra intención de ser partícipes de estas actividades seria incentivar a el público presente a colaborar con nuestra organización, aportando galletas, jugos, golosinas, frescos y poder llevar algunas alcancías para recaudar algún dinero que nos permita algunos gastos fijos, como lo son el pago del gimnasio del Liceo Vicente Lachner, donde se realizara dicho evento, la confección de las invitaciones y otros gastos que demanda este evento…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**

por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Walter Quesada Fernández y Edwin Molina Gutiérrez Promotores y Coordinadores Evento Navidar al teléfono 83652568 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 38. -OFICIO FMLN-419-2023, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL ÁREA SOCIAL REFERENTE AL "TURNO NAVIDEÑO", PRESENTADA POR LOS REGIDORES BELEIDA MADRIZ JIMÉNEZ Y ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ. ----------

Se conoce oficio FMLN-419-2023 de fecha 28 de noviembre del 2023, suscrito por los regidores Beleida Madriz Jiménez y Alfonso Víquez Sánchez, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo de nuestra parte. Por este medio los suscritos miembros de la Fracción del Partido Liberación con respecto a la publicación sobre le "Turno Infantil 2023"..*



Dimitamos respetuosamente: 1. Lo Indicar en que consiste el "Turno Infantil 2023" y en qué fecha y lugar se realizará? 2. ¿Qué cantidad de niños participarán por distrito? 3. ¿Se realizarán actividades diferentes al "Turno Infantil 2023" en cada distrito donde se repartirán juguetes o alimentos? 4. ¿Se repartirán juguetes o alimentos a diversas instituciones, asociaciones o comités? De ser así indicar a quien y las cantidades. 5. ¿Cuál es el costo total y el costo desglosado de cada rubro elemento de dichos? 6. ¿Cómo define su departamento la "condición de vulnerabilidad"? 7. ¿Quién, ¿cuándo y porque se estableció esta "condición" para este "Turno Infantil 2023"? 8. ¿Esta "condición de vulnerabilidad" cumple fehacientemente con los parámetros de legalidad de entrega de recursos públicos y con las directrices de la Contraloría General de la República? 9. ¿La aplicación de esta "condición" fue utilizada él año anterior para actividades de esta índole? 10. ¿Qué actividades y métodos de selección fue utilizado para entrega de juguetes para el 2019-2020-2021-2022? 11. ¿Cuál es la cantidad por año de tiquetes y regalos entregados para los años 2019-2020-2021-2022 en la actividades de navidad? 12. Esta "condición de vulnerabilidad" tiene alguna diferencia con las valoraciones que otorga el IMAS? 13. ¿Qué motivos se tuvieron para no aplicar en la entrega de tiquetes para participar en el "Turno Infantil 2023" la Ficha de información Social (FIS) el IMAS? 14. ¿Qué mecanismos de verificación objetivos tienen para garantizar que los participantes del Cantón Central de Cartago? 15. ¿Qué mecanismos de verificación objetivos se tienen para garantizar que la documentación presentada pertenece a quienes desean participar? Agradeciendo de antemano la urgente contestación a esta misiva nos despedimos de usted atentamente…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de**

comisión. El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **-----**

ARTÍCULO 39.-SOLICITUD PERMISO DE CIERRE PROVISIONAL EN EL SECTOR DE LA LIMA PRESENTADA POR LOS SEÑORES MARCO VINICIO ROJAS PÉREZ Y NOEMY PÉREZ MORA DEL COMITÉ DE VECINOS DEL SECTOR LA LIMA. ----------

Se conoce oficio de fecha 01 de diciembre del 2023, suscrito por los señores Marco Vinicio Rojas Pérez y Noemy Pérez Mora miembros del Comité de Vecinos del Sector La Lima, y que dice: *"…Los suscritos miembros del Comité de Vecinos del Sector La Lima, San Nicolas, Taras en calidad de organizadores por este medio hacemos solicitud de autorización de cierre provisional de ruta cantonal para el Pasacalles Navideño (Una Navidad Dara todos) en el Sector de La Lima el cual se llevará a cabo en la comunidad este viernes 08 de diciembre del 2023, a partir de las 6:00pm y culminado a las 9:00pm aproximadamente. La ruta que utilizaremos es en los alrededores del Ebais de la Lima, Urbanizaciones aledañas y culminando en el cuadrante de la calle ancha al frente de Super Chino La Lima, (barrio las Rosas) cabe mencionar que estas calles no son calles principales de la localidad. Lo requerido es para el resguardo de la integridad física de los participantes y de los niños de la comunidad que participan. Le solicitamos con todo respeto al Concejo Municipal su ayuda ya que hasta ahora pudimos lograr confirmar la banda y organizaciones que desean participar en la actividad para disfrute de los niños y las familias de nuestra comunidad…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone apoyar esta actividad navideña en los alrededores de la Lima y acoger la solicitud de autorización para que se pueda realizar el evento navideño por parte de los vecinos. El regidor Marcos Brenes indica: señor presidente, permítame 1 minuto para sumarle algo. En el sector de La Lima, como en todo Cartago y todo Costa Rica, ahora el tránsito es bien complicado y por las horas de esa situación y todo me parece importante solicitar a la Administración, de ser posible el apoyo con la Policía Municipal para eventualmente alguna situación y mejor no lamentar, gracias. El presidente Arce Moya dice: que se agregue la propuesta de Marcos a la de la presidencia, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la solicitud de permiso de cierre de cierre provisional de ruta cantonal para el Pasacalles Navideño (Una Navidad Dara todos) en el Sector de La Lima el cual se llevará a cabo en la comunidad este viernes 08 de diciembre del 2023, a partir de las 6:00pm y culminado a las 9:00pm aproximadamente. Solicitar a la Administración el apoyo con la Policía Municipal.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Marco Vinicio Rojas Pérez y Noemy Pérez Mora miembros del Comité de Vecinos del Sector La Lima a los correos electrónicos marcorojas448@gmail.com y perezmoranoemy@gmail.com, a la Licda.

Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 40.-SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, PRESENTADA POR LA SEÑORA DIANA CRUZ FERNÁNDEZ.

Se conoce oficio de fecha 30 de noviembre del 2023, suscrito por la señora Diana Cruz Fernández, y que dice: *"…Sirva la presente para solicitar audiencia ante el Concejo Municipal URGENTE, con el objetivo de exponer importantes irregularidades los mapas territoriales de índices de fragilidad y de usos de suelo tanto en el Actual Plan Regulador Vigente, así como en la Propuesta de Reforma que en este momento está en proceso de aprobación ante el INVU. En dichos mapas hay serias incongruencias entre los mapas aprobados por el Concejo Municipal, los aprobados en la Audiencia Pública y luego enviados al Setena y al INVU. Todo lo anterior comprometiendo la legalidad de la Reforma que está en proceso de aprobación. Adicionalmente, es URGENTE exponer las responsabilidades administrativas, civiles y patrimoniales que conlleva para la Municipalidad el continuar aplicando ilegalmente un mapa de uso de suelo diferente del que se encuentra actualmente vigente según la publicación de La Gaceta, en virtud de que la Reforma que se está aprobando no se puede aplicar retroactivamente según la Constitución Política y la Ley General de la Administración Pública. Lo cual pone a la Municipalidad en grave riesgo patrimonial. La Municipalidad se ha negado a actuar de acuerdo a derecho y el daño patrimonial que va a producirle es inconmensurable, perjudicando tanto a los ciudadanos del Cantón de Cartago, como a la propia Municipalidad de Cartago. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención a la presente, se suscribe de Ustedes…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador para que exponga los avances que ella ha tenido con respecto a este tema, somete a discusión. El regidor Alfonso Víquez indica: por la razón que he dicho de mi relación con doña Diana me acojo al artículo 31. - El

presidente Arce Moya señala: se hará constar en actas. – El regidor Marcos Brenes pregunta: ¿no es cierto que ella está pidiendo audiencia ante el Concejo? – El presidente Arce Moya responde: sí, pero es para ampliar lo del Plan Regulador, pero como ya la primera audiencia, el tema se les había enviado a ustedes, la propuesta es mandárselo, donde ustedes para que ella le presente la ampliación de lo que tiene. – El regidor Marcos Brenes señala: bueno, entonces manejemos el tema de los técnicos en ese momento también para que estemos bien preparados. Gracias. – El presidente Arce Moya responde: no hay problema, don Marvin coordinará ahí en su momento la participación**.** El presidente arce Moya indica suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador.** El regidor Marvin Villegas indica: es que estaba pendiente de una respuesta doña Shirley sobre la vigencia o no de la comisión. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------.** – La asesora legal Shirley Sánchez indica**:** gracias, buenas noches. La consulta que hizo en su momento don Marvin es sobre si era posible que la Comisión de Plan Regulador continuara conociendo el Plan Regulador dictaminado por la comisión y aprobado por el INVU. Hecho el estudio de antecedentes del Plan Regulador se determinó que desde el 2017 el Concejo le consultó al área, en ese momento don Wilbert estaba en la Unidad Resolutora sobre la posibilidad de crear la comisión para que conociera el tema del Plan Regulador. Don Wilberth en el oficio UR-OF-109-2017, que fue aprobado por el Concejo el 20/06/2017 indicó que el Plan Regulador aprobado en el 2012, en vigencia,

tiene una norma que indica que, para la modificación, suspensión o derogación parcial o total del Plan Regulador podrá crearse una comisión o una oficina administrativa que cumpla con esa misión. Él recomendó crear la comisión que tenía que integrar personas de la sociedad civil y además, indicó que el Plan Regulador tiene una norma que es el artículo 8, que señala que ese trámite de modificación, suspensión o derogación parcial o total del Plan Regulador debe seguir las disposiciones y procedimientos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. Es decir que el objeto que ha tenido esa comisión hasta el momento es el acompañamiento de la modificación del Plan Regulador, es la revisión de la implementación y la actualización del Plan Regulador aprobado en el 2012. Ese proceso no es un proceso que se realiza al garete tiene; tiene un procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, con etapas que precluye. En ese caso, la comisión ya conoció el plan, ya lo dictaminó y cumplió con los demás obligaciones que tiene la ley, que es la convocatoria a audiencia que se realizó, la aprobación de la Dirección de Urbanismo del INVU, acordar la opción formal y luego seguiría la publicación. De manera que ya esas etapas se cumplieron y precluyeron, o sea, ya se no se pueden devolver sobre la marcha. La comisión de ahora en adelante puede entrar a conocer futuras modificaciones; el proceso de Plan Regulador es un proceso vivo, siempre están los ciudadanos solicitando que se adopte una nueva disposición, que se varíe, que se modifique y, para esos efectos, la comisión puede seguir existiendo, pero no para conocer un Plan que ya fue dictaminado y que ya está en etapas posteriores. Gracias. – El regidor Marcos Brenes señala: nada más una aclaración de la señora asesora. Fue parte de lo que yo propuse en su momento. Bueno, inclusive estábamos cuando en su momento don Wilberth dio eso, que él recomendaba una comisión especial pero permanente para que continuara con los temas del Plan Regulador y algunas modificaciones o solicitudes de los vecinos, pero esta comisión actual ya terminó su proceso al presentar, igual que cualquier otra comisión, el dictamen que se le encomendó por parte del Concejo. Entonces

ya habría que hacer otra comisión con otro funcionamiento y no la misma, porque al final fue creada específicamente para la modificación del Plan Regulador que se terminó cuando se presentó el dictamen. ¿Cierto? – La asesora legal Shirley Sánchez responde: no puede haber una comisión especial que sea permanente porque la naturaleza de los dos tipos de comisiones son contrarias. Esta comisión especial puede existir hasta el día que ejecuta el acto si no tuviera nada más que realizar o hasta el momento en que vence el plazo del nombramiento constitucional que tienen. En este caso, la comisión podría continuar conociendo nuevas solicitudes de modificación porque el Plan Regulador dispone que para el conocimiento de nuevas, pero no con este que tienen que terminar de la manera correcta porque es importante que tomen en consideración que una vez que se han realizado todas las etapas del procedimiento establecido por la Ley de Planificación Urbana, devolverse a etapas precluidas lo que hace es que afecta la seguridad jurídica y además el derecho de los ciudadanos que fueron escuchados en la comisión y que sus solicitudes fueron atendidas de una u otra manera. Entonces por eso no se pueden devolver por el Plan que ya está en trámite, que está pronto a publicarse, sino que puede existir para las futuras modificaciones que se planteen, porque, como se recordará, desde el 2012 al 2017 que se creó esta comisión, hubo un constante solicitud en las ciudadanos de que se cambiara una disposición u otra. – El regidor Marvin Villegas manifiesta: gracias, doña Shirley. Lo que me queda es la duda porque la persona que solicitó la audiencia ante el Concejo y ahora se pasó a la comisión, lo que quiere es hablar sobre este Plan Regulador. Entonces, lo que necesito, doña Shirley, que me aclare porque la solicitud de doña Diana Cruz es sobre este Plan Regulador y sobre lo que ella dice que no está bien el Plan Regulador y sus propuestas a un nuevo Plan Regulador y doña Shirley nos está diciendo que eso ya no se puede; entonces, no sé cuál sería la situación. Nosotros tenemos pendiente nada más lo que sería la aprobación de actas anteriores y un informe final con respecto a este Plan. – La asesora legal Shirley Sánchez pregunta: don Marvin, cuando

usted habla de “este Plan Regulador” se refiere al que está vigente, aprobado en 2012 o al que ustedes dictaminaron. – El regidor Marvin Villegas responde: es que, está ahí la confusión. – La asesora legal Shirley Sánchez señala: porque la señora vino y se refirió a una supuesta inconsistencia del Plan Regulador vigente y el objeto de ustedes, fue el que está en trámite. En esas circunstancias no podría ampliárseles a ustedes el conocimiento del objeto, porque ustedes están según lo que dice el Plan Regulador, trabajando a futuro, no de lo pasado. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Diana Cruz Fernández al correo electrónico diana_cf@yahoo.com, a la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos, se levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya
Presidente Municipal

Gabriela Peralta Quirós
Secretaria a.i. Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal